



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 12 de Octubre de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice Sección Segunda



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
136 II

Sumario



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.	3-90
---	------



Periódico Oficial
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





Manual de Políticas y Procedimientos

Programa Salud y Bienestar Comunitario



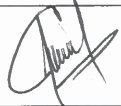
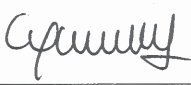
EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	1 de 87

Índice

I.	Introducción.....	2
II.	Objetivo del Manual.....	4
III.	Objetivo del Programa.....	4
IV.	Marco Jurídico y Normativo.....	5
V.	Alcance o Nivel de Aplicación.....	6
VI.	Definiciones y Siglas.....	6
VII.	Políticas y/o Lineamientos.....	10
	Políticas Generales.....	10
	Descripción del Programa de Desarrollo Comunitario.....	24
VIII.	Del Sistema de Control Interno Institucional.....	25
IX.	Procesos	
	Proceso P-SBC-01 - Salud y Bienestar Comunitario.....	26
	Diagrama de flujo P-SBC-01 - Salud y Bienestar Comunitario.....	30
	Proceso P-SBC-02 - Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario.....	31
	Diagrama de flujo P-SBC-02 - Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario.....	33
X.	Transitorios.....	34
XI.	Anexos	
	F-PSBC-00 - Descripción General.....	36
	F-PSBC-01 - Configuración de la Comunidad.....	37
	F-PSBC-02 - Identificación de la Comunidad.....	39
	F-PSBC-03 - Diagnóstico Exploratorio.....	42
	F-PSBC-04 - Asamblea Comunitaria.....	51
	F-PSBC-05 - Acta Constitutiva para la Integración de Grupos de Desarrollo.....	52
	F-PSBC-06 - Diagnóstico Participativo.....	59
	F-PSBC-07 - Programa de Trabajo Comunitario.....	61
	F-PSBC-08 - Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.....	63
	F-PSBC-09 - Cédula de Evaluación para Talleres de Capacitación.....	65
	F-PSBC-10 - Cédula de Evaluación del Capacitador.....	66
	F-PSBC-11 - Evaluación de Desempeño.....	67
	F-PSBC-12 - Padrón de Beneficiarios.....	69
	F-PSBC-13 - Convenio de Colaboración.....	70
	Documento externo - 01 Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC.....	82
	Documento externo - 02 Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana de los programas de la EIASADC 2026.....	86

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	2 de 87

I. Introducción

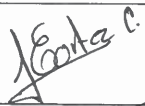
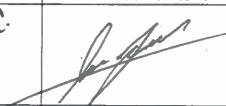
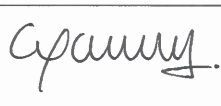
En el estado de Nuevo León el Desarrollo Comunitario se ha venido implementado mediante varias estrategias a través de dependencias gubernamentales y/o públicas buscando siempre el bien común de la población más vulnerable del estado, sin embargo la mayoría de las acciones estaban encaminadas al asistencialismo, visto como una acción de desarrollo comunitario cuando el beneficiario directo participaba en alguna plática, capacitación o con la participación en actividades colectivas, careciendo de una metodología definida en donde el beneficiario sea el actor principal en la toma de decisiones y empoderamiento para realizar acciones que favorezcan el desarrollo de estilos de vida saludable.

En el Sistema Estatal DIF (SEDIF) el Desarrollo Comunitario es un programa que tiene como punto rector mejorar las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo, priorizando como eje fundamental el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza, esto con un modelo que involucra a los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), con una metodología de planeación prospectiva participativa en donde es la comunidad mediante la figura del grupo de desarrollo (GD), quienes establecen cuáles son sus necesidades o problemáticas a solucionar, con qué recursos cuentan y que es lo que requieren para poder llevar a cabo su programa de acción. El programa que se opera con este enfoque es el de "Salud y Bienestar Comunitario", el cual es impulsado a nivel nacional por el Sistema Nacional DIF (SNDIF), estableciendo el lineamiento para que se cuente con recurso federal para su operación, está orientado a impulsar estilos de vida saludable con un enfoque en la salud, vista esta como un todo, donde se considera la salud física, mental, biosocial, etc. El eje central del programa es la participación y organización comunitaria, la cual es impulsada por los grupos de desarrollo (GD) en la comunidad.

De igual forma, el PSBC se vincula con el Programa Sectorial de Salud 2025-2030, contribuyendo al cumplimiento de objetivos orientados a fortalecer la atención primaria en salud, impulsar acciones de prevención de enfermedades, reducir las brechas de acceso a los servicios de salud y mejorar las condiciones de salud comunitaria mediante la atención de los determinantes sociales que inciden en el bienestar de la población.

Asimismo, el programa se articula con la política nacional de desarrollo social y combate a la pobreza, considerando indicadores y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población, particularmente en lo relativo al análisis de pobreza, rezago social y grado de marginación. En este sentido, el programa dirige sus acciones principalmente a localidades con alto y muy alto grado de marginación, donde se identifican mayores carencias sociales y limitaciones en el acceso a servicios básicos.

En el ámbito estatal, el PSBC se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Nuevo León, particularmente con el eje relacionado con igualdad e inclusión social, así como salud y bienestar, cuyos

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	3 de 87

objetivos buscan reducir las desigualdades regionales, fortalecer el acceso a los servicios de salud e impulsar el desarrollo social en comunidades en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, el programa contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente los establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, mediante su vinculación con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que destacan:

- ODS 1. Fin de la pobreza, orientado a erradicar la pobreza en todas sus formas.
- ODS 3. Salud y bienestar, enfocado en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento, particularmente en las acciones comunitarias relacionadas con acceso al agua y saneamiento.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades, dirigido a disminuir las brechas sociales y territoriales.

En este contexto, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de las comunidades mediante procesos de organización social, participación comunitaria y acciones formativas orientadas a mejorar las condiciones de salud, bienestar y desarrollo social en localidades con condiciones de marginación.

El "Programa Salud y Bienestar Comunitario" (PSBC) busca incidir en la población a partir del impulso de procesos de organización y participación, sustentados en acciones educativo-formativas, articuladas e integrales, con un enfoque de autogestión y una metodología basada en la planeación participativa. Está integrado por 4 ejes transversales y 6 componentes:

Ejes Transversales:

- Derechos Humanos
- Equidad de Género
- Construcción de la Paz y Cohesión
- Sustentabilidad

Componentes

- Autocuidado.
- Economía solidaria.
- Espacios habitables.
- Gestión integral de riesgos.
- Recreación.
- Alimentación.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	4 de 87

Para la operación del programa se requiere de promotores estatales y municipales para que los grupos de desarrollo puedan recibir capacitaciones y gestionar proyectos comunitarios (sociales y productivos) para su comunidad.

Es importante mencionar que el PSBC inició en el Sistema DIF Nuevo León en el mes de enero del año 2020.

En el presente documento se describe el proceso de intervención que se aplica para operar el "Programa Salud y Bienestar Comunitario", este documento lo deben conocer y manejar los servidores públicos, tanto estatales como municipales (promotores y autoridades de los SMDIF), a fin de brindar una atención integral a los habitantes de las comunidades en donde opera el programa.

II. Objetivo del Manual

Establecer los procedimientos que se tienen que seguir para operar el "Programa de Salud y Bienestar Comunitario" (PSBC) en el estado de Nuevo León.

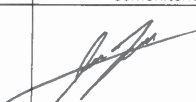
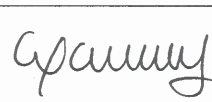
III. Objetivo del Programa

Objetivo General

Coadyuvar a instaurar determinantes sociales saludables en zonas vulnerables, mediante la implementación de proyectos comunitarios sociales o productivos y/o la impartición de capacitaciones con un enfoque autogestivo.

Objetivos Específicos

- Implementar proyectos comunitarios, tanto sociales como productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD) impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.
- Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.

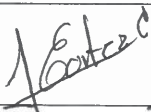
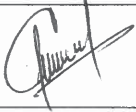
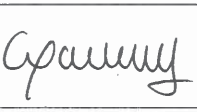
	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	5 de 87

IV. Marco Jurídico y Normativo

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Última reforma publicada POE 14/04/2025
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027. Pag.36-38 Eje1. Igualdad para todas las personas
<https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027>
- Ley General de Salud. Artículo 27 Párrafo X. Última reforma publicada DOF 15/01/2026
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Ley Estatal de Salud. Artículo 8 Fracción III. Última reforma publicada POE 14/04/2025
https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/lev_estatal_de_salud/
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 40 Última reforma publicada DOF 03/01/2024
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Capítulo 2 Artículo 4 Anexo 28. Última reforma publicada 21/11/2025
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=57760068&fecha=12/12/2025#gsc.tab=0
- Ley de Asistencia Social. Artículo 44. Última reforma publicada DOF 01/04/2024
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León. Artículo 10°. Fracción XII Última reforma publicada 09/05/2025
http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/lev_sobre_el_sistema_estatal_de_asistencia_social_del_estado_de_nuevo_leon/
- Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2026. Pág. 55 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FAM Asistencia Social
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf
- Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2026
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=57776796&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020
<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	6 de 87

V. Alcance o Nivel de Aplicación

En el presente documento y en base a la EIASADC 2026, se establecen los procesos, lineamientos, compromisos, obligaciones y anexos descritos en el presente manual para el "Programa Salud y Bienestar Comunitario", todo lo anterior es aplicable a los servidores públicos involucrados en el desarrollo de las actividades aquí descritas, en la medida que su interacción en los procesos lo indique.

VI. Definiciones y Siglas

Acta Constitutiva de grupos de Desarrollo Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

AC Acta Constitutiva

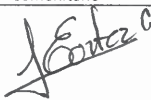
Acciones de Vigilancia Ciudadana Se constituye por la población atendida del Programa de Salud y Bienestar Comunitario electa democráticamente en una reunión del Grupo de Desarrollo e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

APCE Atención a Población en Condición de Emergencia

Asamblea Comunitaria Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

Autogestión Comunitaria Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno a la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

Capacitación Es el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individual o colectiva, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y que responde a las necesidades detectadas por las mismas comunidades, se entiende como un proceso continuo y sistemático, con

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	7 de 87

objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

Comunidad Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad

CONAPO Consejo Nacional de Población.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Convenio de Colaboración Es el instrumento que suscribe el Sistema Estatal DIF con los Municipios para la operación del programa Salud y Bienestar Comunitario.

CUDISBIC Cuestionario Diagnóstico de salud y el Bienestar de la Comunidad.

Cuestionario Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad Es una caracterización de la condición que presenta la comunidad respecto a su salud y bienestar; se lleva a cabo al inicio de la intervención para obtener datos que permitan medir la situación inicial y, posteriormente, en distintas etapas del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del PSBC.

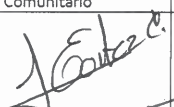
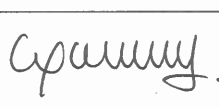
DAS Dirección de Asistencia Social.

DC Desarrollo Comunitario.

DE Diagnóstico Exploratorio.

Desarrollo Comunitario Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, siempre enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo.

Determinantes Sociales De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias,

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	8 de 87

esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria.

DGADC Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Diagnóstico Exploratorio Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

DP Diagnóstico Exploratorio.

EAIC Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.

ECO217.01 Estándar de Competencia.

EIASADC Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

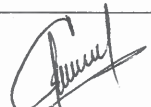
Estilos de Vida Saludable Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para centrarse en la mejora de estilos de vida saludables basados en el Modelo para el Bienestar Comunitario.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su programa de trabajo comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitario.

FAM-AS Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

FODA Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

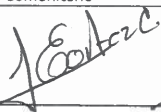
GD Grupo de Desarrollo.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	9 de 87

Grupos de Desarrollo	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Insumos	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 33 FAM-AS.
Localidad	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
ONGS	Organización no gubernamental.
PAC	Programa Anual de Capacitaciones.
Padrón de Beneficiarios	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PSBC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque) se registran a las personas representantes del Grupo de Desarrollo como población beneficiaria.
PEADC	Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario
Población Atendida	Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Programa de Trabajo Comunitario	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.
PSBC	Programa de salud y Bienestar Comunitario.
PTC	Programa de Trabajo Comunitario.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	10 de 87

Ramo 33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales.
RH	Recursos Humanos.
ROP	Reglas de Operación.
SEDIF	Sistema Estatal DIF.
SIA	Sistema Integral Administrativo.
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de Padrones de programas Gubernamentales.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
SNDIF	Sistema Nacional DIF.
VENN	Diagrama de representación gráfica.

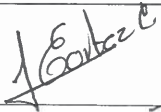
VII. Políticas y/o Lineamientos

Políticas Generales

Las Políticas y Lineamientos parten de las Reglas de Operación (ROP) del "Programa Salud y Bienestar Comunitario" para el ejercicio fiscal 2026.

Los beneficiarios serán los integrantes de Grupos de Desarrollo de Localidades de alto y muy alto grado de marginación del estado de Nuevo León, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020, CONAPO" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022 y Localidades de alto y muy alto rezago social de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Rezago Social 2020, CONEVAL".

Para Grupos de Desarrollo (GD) de apertura, se podrán atender excepcionalmente otras localidades no consideradas en los criterios de focalización emitidos en la EIASADC 2026 siempre y cuando se justifique su inclusión (de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por el SNDIF) y no se sobrepase el 35% de la focalización total.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	11 de 87

1. Determinación de comunidades

- Localidades del estado de Nuevo León que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020 tengan muy alto y/o alto grado de marginación y/o que su grado de marginación haya cambiado según CONAPO 2010 pero que se estaban trabajando desde el 2021.
- Localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020.
- Para Grupos de Desarrollo (GD) de apertura, se podrán atender excepcionalmente otras localidades no consideradas en los criterios de focalización emitidos en la EIASDC 2026 siempre y cuando se justifique su inclusión (de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por el SNDIF) y no se sobrepase el 35% de la focalización total.

Corresponde al Sistema Estatal y Municipal DIF determinar las comunidades a trabajar, considerando población potencial definida en Reglas de Operación 2026.

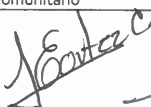
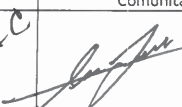
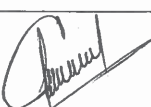
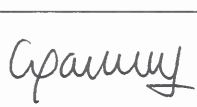
La Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario recopila información sobre las comunidades del área rural con grados de marginación muy alto, **alto y medio**.

En las comunidades de apertura se realiza el primer contacto con los directores (as) y presidentes (as) de los Sistemas DIF Municipales, dentro del primero contacto se aborda lo siguiente:

- Presentar el programa.
- Analizar y decidir las comunidades a trabajar.
- Contratación de un (a) Promotor (a) Municipal.
- Obtener apoyo en el traslado de las promotoras estatales y municipales a la comunidad.
- Conseguir apoyo para trasladar a las personas al celebrar algún evento en la comunidad.
- Apoyar con el resguardo de algún producto o material destinado para los Grupos de Desarrollo Comunitario de las comunidades participantes en el programa.
- Asignar un espacio libre para realizar diversas actividades de integración, capacitaciones, etc.
- Supervisar de manera permanente, el que se respete los Lineamientos y las Reglas de Operación proporcionadas por DIF Nuevo León.

Para lo anterior, se firma un **Convenio de Colaboración (F-PSBC-13)** entre el SEDIF y el SMDIF, en el cual firman las Autoridades Municipales poseedoras de la personalidad jurídica. Los compromisos se determinan en el convenio de colaboración.

Se inicia la coordinación con instituciones federales, estatales y municipales, así como con asociaciones civiles, que puedan apoyar a la operación del programa y atender la problemática de la comunidad.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	12 de 87

Asimismo, se brinda capacitación a promotores estatales, municipales y autoridades del SMDIF sobre el programa de Salud y Bienestar Comunitario y su proceso metodológico, lo que facilitará el proceso de intervención en las localidades.

2. Diagnóstico Exploratorio

Una vez definidas las comunidades a trabajar, los(as) promotores(as) estatales y municipales realizan un primer acercamiento a la comunidad para conocer sus características, el número de viviendas habitadas, las necesidades presentadas, así como identificar las instituciones presentes y/o existentes.

En las comunidades de apertura el(la) promotor(a) contacta a las autoridades de la comunidad, informa sobre el trabajo que realizará y obtiene información sobre los antecedentes de la misma, para esto se utilizan los formatos Descripción General (F-PSBC-00), Configuración de la Comunidad (F-PSBC-01) e Identificación de la Comunidad (F-PSBC-02).

La aplicación del estudio socioeconómico-familiar denominado **Diagnóstico Exploratorio (DE)** el cual contiene 207 variables, se realiza al universo o por muestreo, lo contesta un integrante de la familia que sea mayor de edad y se aplica únicamente en las comunidades de apertura. Se recopila la información en base al formato, se captura la información y se obtienen datos. Seleccionada la información, se elabora el documento llamado, **Diagnóstico Exploratorio (F-PSBC-03)**, donde se incluyen las gráficas y análisis de la información.

3. Asamblea Comunitaria

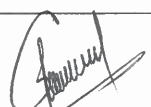
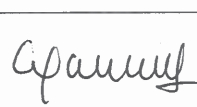
Ya que se cuenta con los resultados, se procede a organizar la Asamblea Comunitaria, en la cual se debe considerar:

- Ubicar el punto de la reunión espacio neutral: casa ejidal, escuela o algún espacio adecuado.
- Se invita a la comunidad casa por casa, con carteles o perifoneo.
- Se le comenta a la comunidad el objetivo del "Programa Salud y Bienestar Comunitario", que se integra por 4 ejes transversales y 6 componentes: Autocuidado, Espacios Habitables, Economía Solidaria, Alimentación, Gestión Integral de Riesgos y Recreación; los ejes son: Sustentabilidad, Equidad de Género, Derechos Humanos y Construcción de Paz y Cohesión, se informa además de las funciones que desempeña el (la) Promotor (a) y además de cómo pueden auto ayudarse de manera integrada.

Durante la asamblea se llena el formato **Asamblea Comunitaria (F-PSBC-04)** esta actividad se realiza en las comunidades de etapa de apertura.

4. Formación de Grupos de Desarrollo Comunitario

Para la formación del Grupo de Desarrollo Comunitario, se propone de forma abierta la solicitud de voluntarios y se les muestra cuáles serán los beneficios que con esta organización pueden obtener, y cuánto quieren aportar a sí mismos y a su comunidad. Una vez que las personas son propuestas y aceptan formar parte del grupo, se llena el formato **Acta Constitutiva para Integración de Grupos de Desarrollo (F-PSBC-05)** y se inicia con un proceso de formación que consiste en impartir, enseñar, motivar, dialogar, practicar, informar, dar capacitaciones y talleres de autogestión, etc., para que se actualicen y se formen, con el propósito de obtener

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	13 de 87

un buen desarrollo personal y comunitario. Se debe llenar el formato **Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC** (Documento externo 01), cada vez que se reúnan los miembros del Grupo de Desarrollo Comunitario.

A partir del año 2021 el número mínimo de integrante por grupo de desarrollo es de 15 personas. Importante es señalar que si no hay suficiente interés en las comunidades de apertura en participar podrá ser considerado una causa de baja.

Una vez constituido el GD se recabará la información correspondiente al Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), ya que ellos serán los beneficiarios directos del programa, aplicando para ello el formato **Padrón de Beneficiarios (F-PSBC-12)**.

5. Cuestionario Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario (CUDISBIC)

Se utilizará un cuestionario conformado con indicadores que permitan tener un diagnóstico de la salud y bienestar de la comunidad, dicho cuestionario se aplicará al inicio de la intervención y posteriormente en la etapa final del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del PSBC.

6. Diagnóstico Participativo

Se explica el propósito del Diagnóstico Participativo (DP) a la comunidad, su contenido y finalidad, todo esto mediante herramientas participativas como: una lluvia de ideas, las cuales son plasmadas en distintos materiales (cartulinas o rotafolio). Cada persona explica los aspectos o necesidades de su comunidad que requieran más atención, por ejemplo, utilizando la herramienta participativa "historia de la comunidad", la persona dice cómo era en sus inicios, cómo se encuentra en la actualidad y cómo quisiera que fuera el lugar en donde vive en un futuro, otras herramientas son; transepto, reloj de rutina, mapa de servicio, análisis FODA, árbol del problema, etc.

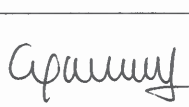
Se deben de implementar como mínimo cuatro herramientas de participación, con la aplicación correcta de cada una de las herramientas participativas se obtendrá información para elaborar el documento.

La estructura mínima para elaborar el documento del Diagnóstico Participativo (DP) es:

1. Fecha de inicio y término.
2. Introducción.
3. Caracterización general de la localidad.

La fase de búsqueda de información económica, social y cultural es utilizada para entender el contexto de la comunidad, lo cual ayudará a mejorar y enriquecer el diagnóstico.

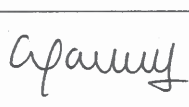
Esta información servirá de referencia para la identificación de las problemáticas de la comunidad. Para esto se podrán consultar distintas fuentes de información, como lo son: técnicas de observación, estadísticas, censos, memorias, informes oficiales, croquis etc.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	14 de 87

- Historia de la comunidad: Este apartado se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos por ejemplo la migración, eventos naturales etc., y como la comunidad los ha enfrentado.
- Geografía de la comunidad: Este apartado debe contener información sobre las características naturales y físicas de la localidad.
 - a. Localización (municipio, distancia a cabecera, colindancia y tipo de acceso).
 - b. Aspectos físicos (clima, diversidad natural, fauna y recursos naturales).
 - c. Infraestructura y servicios (agua, luz, medios de comunicación, salud y educación).
- Demografía:
 - a. Población (grado de marginación, población total, número de habitantes y familias, grupo de edad, cuántos hombres y cuántas mujeres).
 - b. Nivel educativo.
 - c. Vivienda (cuántas, disponen de agua, energía eléctrica, drenaje, tipo de construcción y tipo de calles).
- Dimensión Sociocultural: Mencionar las acciones y actitudes que influyen en el contexto de la comunidad, el significado que dan a su cultura (identidad, costumbres, religión, idiomas, valores etc.). Tipo de organización, actores sociales (autoridad local y/o comités) y actividades culturales y/o recreativas.
- Sistemas de producción: Mencionar la Estructura económica (población económicamente activa-de dónde obtienen el recurso económico-, producción o actividad para autoconsumo o venta).
 - a. Instrumentos y técnicas (Metodología)
 - Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas en la recolección de la información.
 - Descripción de las herramientas utilizada en el proceso. (Árbol de problemas, ¿Cómo era y cómo es mi comunidad?, Diagrama de VENN, FODA, etc.).
 - b. Identificación, priorización y análisis de los problemas.
 - Mencionar las acciones y actitudes observadas para la discusión e identificación de los temas o problemáticas planteadas.
 - Descripción de la problemática por nivel de prioridad (situación no deseada y negativa que afecta a la mayoría de la población.
 - Se deberán describir los materiales generados por las herramientas y técnicas utilizadas, así como los resultados acompañados de información visual (dibujos, evidencias fotográficas etc.).
 - c. Análisis y Seguimiento de la información
 - Descripción cuantitativa y cualitativa de la situación de la comunidad y sus opciones para el futuro.
 - Definición de las acciones realizadas a partir las temáticas priorizadas. (Dificultades, resultados etc.).
 - d. Evidencia fotográfica

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	15 de 87

- Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Diagnóstico Participativo (DP).

Los resultados del Diagnóstico Participativo (DP), que comprenden los formatos llenados en este ejercicio, deberán estar publicados en un lugar accesible para que las personas lo tengan presente, y puedan recordar fácilmente los compromisos adquiridos. Al concluir, se llena el formato **Diagnóstico Participativo (F-PSBC-06)**.

En el Diagnóstico se promueve la participación de los habitantes de la comunidad a través de herramientas de participación, que son actividades dinámicas para incentivar a los participantes. Es indispensable tener registro gráfico (fotografías), ya que es solicitado por el Sistema Nacional DIF como evidencia en el Índice de Desempeño.

7. Programa de Trabajo Comunitario

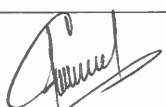
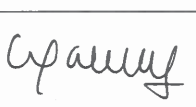
Se convoca a una reunión en la comunidad, a través del (la) Promotor (a). Es muy importante que sea la propia comunidad la que realice este taller, y que el (la) Promotor (a), solo brinden asesoría.

En un rotafolio se enlistan las problemáticas que se perciben en la comunidad. Mediante una votación, son jerarquizados los problemas, para seleccionar los más importantes o de mayor urgencia. De aquellos seleccionados se estructura el Programa de Trabajo, utilizando el formato **Programa de Trabajo Comunitario (F-PSBC-07)**.

De las problemáticas seleccionadas para dar solución, se formaran equipos en donde cada uno, dará una respuesta. Después, se hace un grupo por cada uno de los componentes donde hay temas que resolver. Posteriormente se dan a conocer los problemas y las personas realizan propuestas de solución, verificando la prioridad, analizando los recursos con los que se cuenta, las acciones a realizar, determinando los responsables y la agenda de trabajo, además de establecer formas de evaluación, mientras que el (la) promotor (a), sistematiza la información en el formato **Programa de Trabajo Comunitario (F-PSBC-07)**, con base en lo acordado, se trabajará en la comunidad.

La estructura mínima a considerar para elaborar el documento del Programa de Trabajo Comunitario es:

- Fecha de Inicio y Término**
- Objetivo General y Objetivos Específicos**
En este punto los objetivos, buscarán dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo (DP) para cada componente de los estilos de vida comunitaria, que plantea el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Metas**
Las metas van en relación con el cumplimiento de los objetivos y son numéricas.
- Metodología**

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	16 de 87

Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del GD.

e. Reglas o Normas de Trabajo

Se señalarán las reglas o normas que el Grupo de Desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de Trabajo Comunitario.

f. Integrantes del Grupo

Se señalará quienes forman parte del Grupo de Desarrollo

Nombre	Cargo	Firma

g. Evaluación

Evaluación del Programa de Trabajo				
Componente	Necesidad/ Problemáticas detectadas en el dx. Participativo	Metas alcanzadas	Metas por alcanzar	Herramientas utilizadas para la evaluación del programa de trabajo comunitario
Observaciones				

h. Nombre y Firma del Promotor Responsable

Se señalará el nombre y la firma del promotor (estatal y/o municipal o ambos) responsable de llevar a cabo el proceso en la comunidad.

i. Evidencia Fotográfica

Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Programa de Trabajo Comunitario.

8. Proyecto Comunitario

Los proyectos se otorgarán a través de una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). Se refiere a la estructuración de una propuesta integral de atención anual con el propósito de fortalecer uno o más componentes de la salud y el bienestar comunitario, el cual, puede incluir capacitaciones, proyectos sociales o productivos, así como otros insumos y acciones requeridas para el logro de los objetivos planteados por el GD.

Las EAIC son planteados en reuniones por los GD y estructuradas por los SEDIF o los SMDIF de acuerdo a los resultados de la planeación participativa con la comunidad y deberán incluir: nombre de la estrategia; objetivo de la EAIC; componentes de la salud y el bienestar comunitario que se fortalecerán; problemáticas detectadas en la comunidad (justificación de la intervención); acciones para el fomento de la salud y bienestar comunitario, capacitaciones a impartir, proyectos comunitarios a implementar.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				

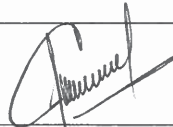


	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	17 de 87

Otras acciones para desarrollar en la comunidad: Presupuesto estimado. Desglose de los rubros de gasto en materia de capacitaciones, proyectos comunitarios, requerimientos para el seguimiento de las acciones y capacitaciones, cronograma de actividades y mecanismo para el seguimiento y evaluación de la estrategia. La EAIC tendrá que venir en formato anexo al PEA-DC y serán analizadas por el área de Desarrollo Comunitario de la DGADC, mismas que serán aprobadas de acuerdo con el dictamen de viabilidad técnica. Respecto a los proyectos comunitarios que se pueden integrar en la EAIC, sin ser limitativos, se podrán considerar los siguientes componentes:

- I. **Autocuidado.** Prácticas cotidianas y decisiones sobre ellas, que conscientemente realiza una persona, familia o grupo para cuidar su salud y que son aprendidas. Está determinado por factores protectores y de prevención del riesgo para la salud; se clasifican en individual o colectivo y considera la salud física, mental y social.
- II. **Recreación.** Actividades físicas, culturales y/o artísticas elegidas por una persona o grupo, que contribuyen a su desarrollo integral, facilitan el esparcimiento humano, fortalecen la cultura y crean ambientes de armonía y comunicación óptimos para el desarrollo humano.
- III. **Gestión Integral de Riesgos.** Capacidad de identificar, prevenir, mitigar o atenuar el riesgo ante una emergencia o desastre. Permite determinar las amenazas y vulnerabilidades, intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas o lograr la preparación pertinente para responder ante los daños. Considera tres procesos: detectar el riesgo; reducirlo incorporando medidas de previsión y mitigación; y actuar ante los desastres, implementando medidas de auxilio, recuperación y resiliencia.
- IV. **Espacios habitables.** Viviendas con las condiciones mínimas de seguridad y confort al interior y exterior, con la finalidad de realizar las actividades diarias permitiendo protección, intimidad y prevención o reducción de riesgos de salud. Se consideran: paredes, techo y suelo sin grietas; una adecuada distribución y separación de los espacios para la preparación y almacenamiento de alimentos y excretas, debe tener acceso al agua, espacios libres de humo de leña, drenaje o alternativas al mismo.
- V. **Alimentación.** Favorecer el consumo de alimentos locales nutritivos y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo la salud, contar con acceso físico a los mismos y/o recursos económicos para adquirirlos. Incluye de manera particular la práctica de la lactancia materna y el rescate de platillos y bebidas tradicionales elaborados de manera saludable.
- VI. **Economía solidaria.** Creación de proyectos productivos que favorezcan la economía local, generando ahorro, así como auto sustentabilidad en el proyecto, a través del financiamiento de insumos, capacitación y asistencia técnica; fomentando nuevas formas de intercambio.

Los proyectos comunitarios que pueden ser; productivos y sociales estarán alineados a especificaciones técnicas para obtener proyectos homogéneos en su estructura física, garantizando la sustentabilidad y el uso correcto de los insumos. Los proyectos comunitarios que contemplen animales de crianza, además de estar sujetos al Diagnóstico Participativo (DP) y al PTC, deberán contar con el compromiso de la comunidad del cuidado de las especies seleccionadas, brindando un trato digno, tener el espacio adecuado y mantenimiento

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	18 de 87

de éste. Los proyectos comunitarios que contemplen la producción de alimentos deberán garantizar que la comunidad cuente con las bases para la producción: agua suficiente para riego, tierra disponible, mano de obra disponible.

9. DNC (Detección de Necesidades de Capacitación)

En reunión con el Grupo de Desarrollo se aplica de manera participativa, para esto se tomará en cuenta el Diagnóstico Participativo y el Programa de Trabajo, así como si se cuenta con algún proyecto que se quiere fortalecer y los recursos que hay en la comunidad. Se llena el formato **Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (F-PSBC-08)**.

10. Capacitaciones/Asesorías Técnicas

De acuerdo con las necesidades detectadas en las planeaciones participativas, se deberán plasmar en el PAC las capacitaciones requeridas, con el monto estimado para su ejecución, mismas que estarán sujetas a aprobación por parte de la DGADC. Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario. El SEDIF podrá presentar una serie de cursos, actividades, talleres y/o asesorías técnicas (con pertinencia cultural y adaptadas a las necesidades específicas de las personas considerando condiciones de discapacidad), que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes componentes: autocuidado, recreación, gestión integral de riesgos, espacios habitables, alimentación y economía solidaria; así como darle seguimiento a los conocimientos adquiridos. Cabe precisar que es atribución del equipo operativo del SMDIF detonar los procesos de Planeación Participativa, dar el seguimiento respectivo a los productos esperados (Diagnóstico y Proyectos Comunitarios, Programa de Trabajo Comunitario) garantizando el involucramiento, en la toma de decisiones de los integrantes del GD sin ningún tipo de discriminación (por condición étnica, edad, sexo, discapacidad u orientación sexual), y evaluar los avances de los GD.

Para iniciar el trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es sentar las bases para que las y los participantes adquieran información general que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo. Por lo anterior, se caracteriza una formación básica a aplicar según los requerimientos particulares de cada GD, misma que deberá incluirse para todos los de apertura con al menos un tema de capacitación, con el número de sesiones necesarias, con base en lo siguiente.

A continuación, se describen las temáticas que pueden ser abordadas en cada componente de salud y bienestar comunitario, sin que estas sean limitativas, y que podrán ser impartidas a todos los GD que lo requieran conforme a su planeación participativa, revisando en los temas la transversalidad del enfoque de género, de los derechos humanos y de la pertinencia cultural, adaptándose a las necesidades específicas de la población con discapacidad y/o hablante de lengua indígena, entre otras, que garanticen la inclusión de los diferentes grupos. Cabe destacar, que se prohíbe impartir la misma temática de capacitación que se haya

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	19 de 87

impartido con anterioridad al GD, salvo en el caso que se requiera una ampliación para el fortalecimiento de la temática.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el PAC, podrán considerarse las siguientes, de forma enunciativa, más no limitativa:

Componente I: Autocuidado:

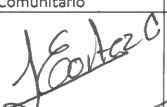
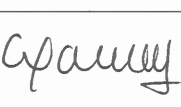
- Determinantes sociales de la salud,
- Autocuidado de la salud, importancia del estado de salud y nutricional de la población: por género y edad (primeros 1,000 días, adolescentes, personas embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera),
- Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles,
- Autoestima,
- Medicina alternativa,
- Medicina tradicional,
- Prevención de adicciones,
- Educación sexual y reproductiva,
- Planificación familiar,
- Relaciones humanas saludables,
- Higiene personal y comunitaria,
- Masculinidades saludables (fomento del autoconocimiento y autocuidado del mismo),
- Medidas de higiene y protección ante enfermedades,
- Prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar,
- Equidad de género.

Componente II: Alimentación:

- Educación alimentaria y nutricional por género y edad (hábitos alimentarios para la prevención de enfermedades crónicas degenerativos),
- Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación.
- Obesidad y sobrepeso, sus causas y consecuencias,
- Importancia de la alimentación durante el embarazo, los primeros 1,000 días y la primera infancia, Alternativas para la producción local de alimentos,
- Rescate de la cultura alimentaria en la región,
- Promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos (la prevención de enfermedades infecciosas),
- Innovación agroalimentaria.

Componente III: Economía solidaria:

- La economía solidaria, una alternativa para la producción,
- Pasos para desarrollar la economía solidaria,
- Ecotecnias,
- Producción agropecuaria,
- Proyectos de servicios y transformación,

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	20 de 87

- Talleres de oficios para fomento del autoempleo,
- Administración de proyectos,
- Comercialización de los productos,
- Innovación tecnológica,
- Técnicas de producción y manejo de suelos, agua, semillas y otros recursos,
- Agricultura a pequeña escala,
- Empoderamiento de mujeres productoras,
- Asociativismo y los proyectos comunitarios.

Componente IV: Espacios habitables:

- Generación de alternativas de servicios básicos e infraestructura comunitaria,
- Desarrollo de parques recreativos y lúdicos,
- Proyectos y espacios sustentables,
- Vivienda rural sustentable,
- Manejo sustentable de la basura.

Componente V: Gestión Integral de riesgos:

- Mitigación de riesgos y atención de desastres,
- Elaboración de diagnósticos de riesgo,
- Resiliencia,
- Primeros auxilios.

Componente VI: Recreación:

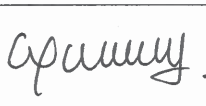
- Talleres lúdicos,
- Talleres artísticos y/o culturales con enfoque al rescate de las tradiciones y la cultura local, Talleres deportivos,
- Desarrollo de la creatividad (pláticas, talleres, Conferencias relacionadas con la importancia del manejo del tiempo libre),
- Actividades y espacios deportivos.

11. Acciones de Vigilancia Ciudadana

Como parte de las acciones de transparentar los recursos del erario público se constituirá un Comité de Vigilancia Ciudadana en cada grupo de desarrollo o en su defecto si ya existiera dicho comité se nombrará un representante, siempre y cuando sea parte del grupo de desarrollo, al igual se impartirá capacitación referente a las funciones y en que consiste la **vigilancia ciudadana**, para que las personas que participen puedan realizar una mejor evaluación del trabajo implementado en su comunidad. Para el registro del comité se llenará el formato **Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana de los Programas EIASDC 2026** (Documento externo 02).

12. Implementación de Talleres de Capacitación

Dicho material estará elaborado tomando en cuenta que hay integrantes de los Grupos de Desarrollo que no saben leer y/o escribir, por lo que tendrá que ser muy visual y de fácil comprensión, aplicando dinámicas

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	21 de 87

participativas para reforzar los conocimientos. Con todo este proceso se busca que los grupos de desarrollo generen proyectos y/o acciones para beneficio de la comunidad y que respondan a una problemática planteada en su diagnóstico participativo y que haya sido registrado en el programa de trabajo.

13. Ejecución del Programa de Trabajo Comunitario

Los Promotores (as) asesoran a cada Grupo de Desarrollo Comunitario durante el proceso de ejecución de su Programa de Trabajo Comunitario (PTC), en el que se debe cuidar la información que se les dará al grupo y no contemplar solamente proyectos a largo plazo, ya que esto crea desánimo y decepción en la comunidad, por eso también hay que incluir acciones a mediano y corto plazo, en cada actividad se deberá plantear la corresponsabilidad por parte de la comunidad.

Es importante llevar un adecuado seguimiento de las actividades, por lo que, en cada visita a la comunidad se deberá llenar el formato de Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC (Documento externo 01)

Además se invita a la comunidad para que nombren un representante y promotor comunitario, que tenga bajo su resguardo una carpeta que concentre copias de todas las reuniones, no solo con Salud y Bienestar Comunitario, sino también las relacionadas con asuntos de la comunidad, la cual será una excelente herramienta.

14. Evaluación

Para el seguimiento y evaluación de las acciones del programa Salud y Bienestar Comunitario se plantean las siguientes acciones.

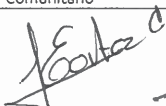
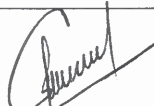
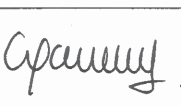
Para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en lo referente a las capacitaciones se realizará en base a las siguientes actividades, para el diseño será una lista de cotejo que contenga lo siguiente:

- Diseño y entrega del manual del instructor.
- Diseño y entrega del manual del participante.
- Formato de Evaluación Diagnóstica (inicial y final), mismo que deberá ser aplicado antes y después de la capacitación. Cabe mencionar que dichos formatos son diferentes cada año ya que son elaborados por el capacitador en base al tema que se vaya a impartir.
- Carta descriptiva en base a la EC0217.01.
- Cronograma de actividades.

Para la etapa de desarrollo de las capacitaciones se realizará lo siguiente:

Se diseñará y aplicarán los instrumentos que pueda medir el cumplimiento del instructor desde el encuadre, desarrollo y cierre de la capacitación, lo que permitirá determinar si se está cumpliendo con el objetivo de aprendizaje y si se tiene que realizar una retroalimentación que se haga en tiempo para llegar al cumplimiento del objetivo. Cédula de Evaluación del Capacitador (F-PSBC-10) y Cédula de Evaluación para Talleres de Capacitación (F-PSBC-09).

- Aplicación de la evaluación inicial y final por parte del instructor hacia los participantes.
- Registro de asistencia.
- Entrega de reporte final por parte de los capacitadores.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	22 de 87

- Análisis de los resultados de las evaluaciones.
- Evidencia fotográfica.

Con respecto a la implementación de los proyectos comunitarios (sociales y productivos) se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos realizando las siguientes tareas:

- Cumplimiento de metas y objetivos del proyecto.
- Reglamento del grupo.
- Cronograma de tareas y responsables.
- Obstáculos identificados.

Para hacer una evaluación a nivel de las acciones implementadas por el programa se va a aplicar el formato **Evaluación del Desempeño (F-PSBC-11)** con el que se medirá el trabajo realizado.

15. Etapas del proceso

• Etapa de Apertura

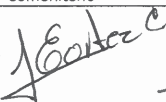
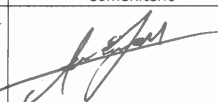
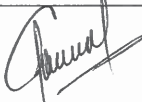
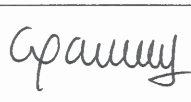
Se inicia el proceso de intervención con:

- La presentación del programa a las autoridades locales.
- Aplicación del estudio socio económico por universo o muestreo (diagnóstico exploratorio (DE)), solo en comunidades de apertura.
- Se realiza la asamblea comunitaria donde se presenta el programa a la comunidad y se conforma el grupo de desarrollo.
- Se inicia con el proceso de planeación participativa prospectiva (diagnóstico participativo, programa de trabajo)
- Se inicia proceso formativo - educativo (capacitaciones).
- Se elaborarán los proyectos comunitarios.
- Se empieza a ejecutar el programa de trabajo
- Se constituye el comité de vigilancia ciudadana
- Se establecen las capacitaciones solicitadas por el grupo de desarrollo

• Etapa de Continuidad, Consolidación y Fortalecimiento

Una vez concluido el trabajo en las comunidades de apertura, se plantea un procedimiento diferente en donde pasan a una nueva etapa según corresponda: Continuidad o Consolidación en estas etapas se realiza lo siguiente:

- El Promotor Estatal y/o Municipal visita preferentemente cada quince días a las comunidades de continuidad y consolidación, con la finalidad de verificar que se siga trabajando. (A excepción de suspensión por contingencia o situación externa)
- Se asesora al Grupo de Desarrollo Comunitario para una óptima ejecución de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo Comunitario.
- Para este proceso se involucra al DIF Municipal específicamente al Promotor.
- Se capacita a las personas de la comunidad.
- El personal operativo del SMDIF es capacitado para llevar a cabo estas etapas del proceso de Intervención en donde se realizan las siguientes acciones:

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	23 de 87

- Formación y capacitación de Grupos de Desarrollo
- Asesoría en la elaboración del Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo
- Seguimiento al Programa de Trabajo
- Seguimiento a la realización de los Proyectos Comunitarios
- Supervisión de las capacitaciones
- Vigilancia Ciudadana
- Detección, atención y/o canalización de casos
- Coordinaciones y/o vinculaciones con otras áreas, dependencias o instituciones para la consolidación de los proyectos
- Elaboración de Informes
- El SNDIF retroalimenta el PEA-DC

• Etapa de Salida

Finalmente, antes de dejar una comunidad, el SEDIF y el SMDIF deberán apoyar al Grupo de Desarrollo en la constitución del programa que habrá de guiar sus acciones en el futuro y también deberá presentar avances para el próximo programa de trabajo. Se debe hacer hincapié en que los integrantes de los Grupos de Desarrollo comunitario que planeen sus proyectos harán el cierre formal de la etapa.

Además, las instancias estatal y municipal dejarán establecidos sus compromisos de apoyo, así como el calendario de actividades, que se organiza para dar seguimiento a la comunidad.

16. Coordinación Interinstitucional

Se realizan reuniones de trabajo con diferentes instituciones por área o componente de intervención, con la finalidad de presentar el programa y establecer acciones específicas coordinadas en las comunidades.

17. APCE

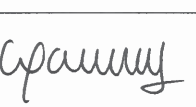
Las acciones que se realizarán con respecto a APCE son de capacitación a los promotores estatales y municipales, asimismo se establecerá coordinación intrainstitucional con el departamento de APCE y Desamparo de la Dirección de Asistencia Social (DAS) quienes podrán convocar a Protección Civil y los subcomités municipales de APCE.

18. Elaboración del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)

Es el documento que solicita el SNDIF para la planeación de las acciones del SEDIF en materia de desarrollo comunitario una vez revisado y aprobado se adjudica recurso del Ramo 33 FAM-AS.

19. Revisión y Autorización del PEA-DC

Es el documento que se envía al SNDIF para su aprobación.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	24 de 87

20. Elaboración, Revisión y Autorización de Ficha de proyecto del PEA-DC

Elaboración, revisión y autorización de la ficha de proyecto en el Sistema Integral Administrativo (SIA) para poder elaborar las requisiciones correspondientes.

21. Selección de Capacitadores

La selección se hace en base a una serie de requisitos como; el perfil, la validación del capacitador, la experiencia y manejo del tema, etc.

22. Revisión de Manual del Capacitador

Los manuales del instructor y del participante, la carta descriptiva, los formatos de evaluación y el material didáctico que se utilizarán en los talleres de capacitación se revisarán para verificar que cumplan con el objetivo de la capacitación.

23. Supervisión y evaluación de capacitación

Una vez iniciado el taller se realizarán visitas de supervisión por parte de los promotores estatales y municipales para vigilar que el taller se realice según lo programado y se aplicarán los formatos de Cédula de Evaluación del Capacitador (F-PSBC-10) y Cédula de Evaluación para Talleres de Capacitación (F-PSBC-09)

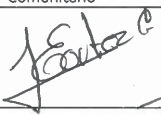
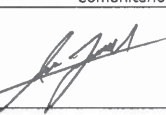
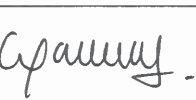
24. Integración del Índice de Desempeño

Recopilación y conformación de la información para integrar el índice de desempeño que solicita el SNDIF mediante una muestra que es establecido por ellos, es el proceso mediante el cual se evalúa el desempeño del estado en materia de alimentación y desarrollo comunitario.

Descripción del "Programa de Desarrollo Comunitario"

Programa: Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Este Programa tiene el propósito de fortalecer la salud y bienestar comunitario en localidades de alta, muy alta y media marginación a través de la práctica de estilos de vida saludables, por lo que se privilegia un abordaje colectivo, desde un enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales, entendida ésta como un derecho que trasciende el cuidado personal del equilibrio biológico, para abarcar el derecho a participar organizadamente en la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que limitan el desarrollo integral de los individuos y comunidades. Esto es, aspirar a vivir en un entorno donde se cultiven estilos de vida saludables, definidos como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para: - el autocuidado de la salud, - la construcción de espacios habitables, - la práctica de una buena alimentación, - el fortalecimiento de la economía con una visión solidaria, - la gestión integral de riesgos, el aprovechamiento de espacios de recreación que promuevan la creatividad y el desarrollo del potencial humano, y - el fortalecimiento de redes sociales de apoyo que tiendan a generar formas de organización. Lo anterior, permeado por decisiones y comportamientos responsables con el entorno, esto es actuando en un contexto de sustentabilidad.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	25 de 87

Estas prácticas se orientan a favorecer el control sobre los determinantes sociales de la salud definidos como las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen.

El PSBC pretende potenciar la parte activa de todo ser humano, esto es impulsar que sean las mismas personas quienes a través de las modificaciones de estilos de vida poco saludables puedan aminorar sus condiciones de vulnerabilidad. Así el propósito genérico es que el GD se cuide, se empodere y cambie sus condicionantes de tal manera que aspire a: - Ser una comunidad fuerte y solidaria, altamente participativa y con capacidad de incidencia sobre las decisiones que afectan la vida, la salud y el bienestar en general. - Generar alternativas para la satisfacción de necesidades básicas: comida, agua, protección, ingreso, seguridad y trabajo. -Ser capaz de contar con un hábitat limpio y seguro y de trabajar por conservar un entorno estable y sostenible a largo plazo. - Propiciar una convivencia colectiva con amplia interacción y comunicación, identificarse con su pasado, con su patrimonio cultural y biológico. - Presentar baja incidencia de enfermedades prevenibles y ser resilientes ante emergencias y desastres.

En este Programa se consideran procesos de corto, mediano y largo alcance, definidos por una metodología de planeación participativa prospectiva, que articula la participación, la organización y un proceso educativo formativo orientado a desarrollar capacidades para la autogestión colectiva que permita tomar el control sobre las decisiones que afectan la salud y el bienestar comunitario de las localidades de muy alta, alto y medio grado de marginación atendidas. Por lo anterior, es determinante contar con la corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y la participación de la comunidad.

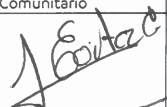
VIII. Del Sistema de Control Interno Institucional

En el establecimiento y actualización del control interno institucional en las dependencias y entidades a través de sus titulares y de los demás servidores públicos que se ubiquen en sus diversos niveles de responsabilidad, observarán las siguientes normas:

- I. Ambiente de control;
- II. Evaluación de riesgos;
- III. Actividades de control;
- IV. Información y Comunicación; y
- V. Supervisión.

Deberán asegurarse que se implementa un proceso constante de identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas institucionales, previstas en los programas sectoriales y operativos anuales, acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 y artículo 13 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de agosto de 2017.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



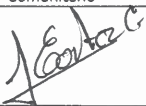
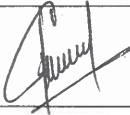
		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	26 de 87

Para llevar a cabo el proceso de identificación, análisis y respuesta a los riesgos deberá consultar y aplicar el Manual de Administración de Riesgos (M-ADR-01)

IX. Procesos

Proceso P-SBC-01 - Salud y Bienestar Comunitario

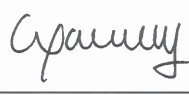
No.	Responsable	Descripción
1	Director(a) de Asistencia Social / Subdirector(a) de OADC / Jefe (a) de Programa SBC / SMDIF	Determina comunidades - Para la elaboración de la propuesta para los SMDIF, se toma como base información en cuanto a los grados de marginación de alto y muy alto de las comunidades de área rural que maneja CONAPO 2020, y localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020. - Considera además, localidades de medio grado de marginación según CONAPO 2020 siempre que se justifique su inclusión mediante el formato de excepción y sea validado por el SNDIF - Una vez que se tiene la propuesta se acude con las autoridades municipales (SMDIF) para revisar y presentarles la propuesta y establecer la coordinación municipal la cual queda plasmada en el anexo (F-PSBC-13) Convenio de coordinación. El SMDIF envía oficio a la DAS de propuesta de comunidades. - Una vez establecida la coordinación con el SMDIF se procede a capacitar al personal que realizará las funciones de promotoría, así como autoridades municipales sobre temas del PSBC y su proceso metodológico.
2	Promotoría	Aplica Diagnóstico Exploratorio y Cuestionario Diagnóstico de Salud y Bienestar Comunitario - Lo aplica solo en la etapa de apertura. - El (la) Promotor (a) contacta a las autoridades de la comunidad, informa sobre el trabajo que realizará. Obtiene información sobre los antecedentes de está utilizando los formatos Configuración de la Comunidad (F-PSBC-01) e Identificación de la Comunidad (F-PSBC 02). - Aplica el Estudio Socioeconómico-Familiar, utilizando el formato Diagnóstico Exploratorio (F-PSBC-03), que contiene 207 variables, se hará por universo y/o muestreo y lo contesta un integrante de la familia que sea mayor de edad, se aplica en las comunidades de apertura. - Codifica la información obtenida y se procesa para posteriormente realizar una

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	27 de 87

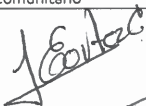
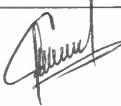
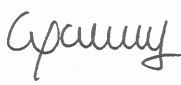
		presentación de los resultados. 5. La aplicación del instrumento del CUDISBIC se realizará en la atapa de apertura y de consolidación para poder medir los cambios y/o avances durante el proceso de intervención del programa.
3	Promotoría	Realiza Asamblea Comunitaria 1. Convoca a toda la comunidad en donde se presenta el objetivo de PSBC, así como los ámbitos de intervención y ejes transversales, las funciones de los promotores y todo lo relacionado con esta acción. Utiliza el Formato Asamblea Comunitaria (F-PSBC 04).
4	Promotoría	Forma Grupos de Desarrollo Comunitario 1. Durante la Asamblea Comunitaria invita a los asistentes a participar de manera voluntaria, se le muestra los beneficios de trabajar de manera organizada, para esto se utiliza el formato Acta Constitutiva para Integración de Grupos de Desarrollo (F-PSBC-05).
5	Promotoría	Aplica Diagnóstico Participativo 1. Explica a la comunidad la importancia de realizar esta actividad para lo cual se aplican herramientas participativas; lo hacen mediante dibujos, recortes, escribiendo, etc. El objetivo es que ellos determinen cuáles son sus principales problemáticas. En esta actividad se utiliza el formato Diagnóstico Participativo (F-PSBC-06).
6	Promotoría	Asesora en la elaboración del Programa de Trabajo Comunitario 1. Considera la importancia de que sea la propia comunidad la que realice el Programa de trabajo Comunitario a través de un taller; en un rotafolio se enlistan las problemáticas y mediante una votación, son seleccionados los problemas más importantes y se establecen qué acciones se van a realizar para ir dando respuesta a las necesidades las acciones pueden ser a corto, mediano y largo plazo. En esta actividad se utiliza el formato Programa de Trabajo Comunitario (F-PSBC-07).
7	Promotoría	Asesora en la elaboración de Proyecto Comunitario 1. Es elaborado por el Grupo de Desarrollo y debe surgir del diagnóstico participativo, responder al programa de trabajo comunitario. Se realizarán como mínimo tres por comunidad y no se refiere solo a proyectos productivos, abarca también proyectos educativos, cultural, recreativo, salud, artístico, turístico, vivienda y auto consumo entre otros
8	Promotoría	Detecta Necesidades de Capacitación (DNC)

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	28 de 87

		1. En reunión con los Grupos de Desarrollo aplica de manera participativa el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para esto se tomará en cuenta el diagnóstico participativo y el programa de trabajo, así como si se cuenta con algún proyecto que se quiere fortalecer y los recursos que hay en la comunidad, con esta actividad quedan establecidas las capacitaciones que el GD requiere, se utiliza el formato Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (F-PSBC-08).
9	SEDIF	Integra Comité de Vigilancia Ciudadana 1. Informa que se deberá constituir un comité de vigilancia ciudadana en cada Grupo de Desarrollo o en su defecto si ya existiera dicho comité se nombra un representante, siempre y cuando sea parte del Grupo de Desarrollo, se utiliza el formato Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana (documento externo 02)
10	Promotoría	Ejecuta Programa de Trabajo Comunitario (PTC) 1. Los Promotores asesoran a cada Grupo de Desarrollo Comunitario durante el proceso de ejecución de su PTC en el que hay que cuidar no contemplar solamente proyectos a largo plazo ya que esto crea desánimo y decepción en la comunidad, hay que incluir acciones a mediano y corto plazo, en cada actividad se deberá plantear la corresponsabilidad por parte de la comunidad. Es importante llevar un adecuado seguimiento de las actividades, por lo que, en cada visita a la comunidad, se deberá llenar un formato de Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC (Documento externo 01).
11	Promotoría	Aplica Evaluación de Desempeño 1. Utiliza el formato de Evaluación de Desempeño, será una evaluación de carácter cualitativa, es de manera permanente, en cuestión de operación y resultados del cumplimiento en tiempos y metas. Se utiliza el formato Evaluación de Desempeño (F-PSBC-07), 2. En el Programa de trabajo comunitario (F-PSBC-07), se establecen los indicadores para obtener resultados cuantitativos.
12	Promotoría	Da Continuidad, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos de Desarrollo 1. Visita cada quince días a los Grupos de Desarrollo de continuidad, consolidación y fortalecimiento, con la finalidad de verificar que se siga trabajando. 2. Asesora al Grupo de Desarrollo para una óptima ejecución de las acciones establecidas en el Programa de trabajo comunitario.

	Elaboró	Revisó	Vo: Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	29 de 87

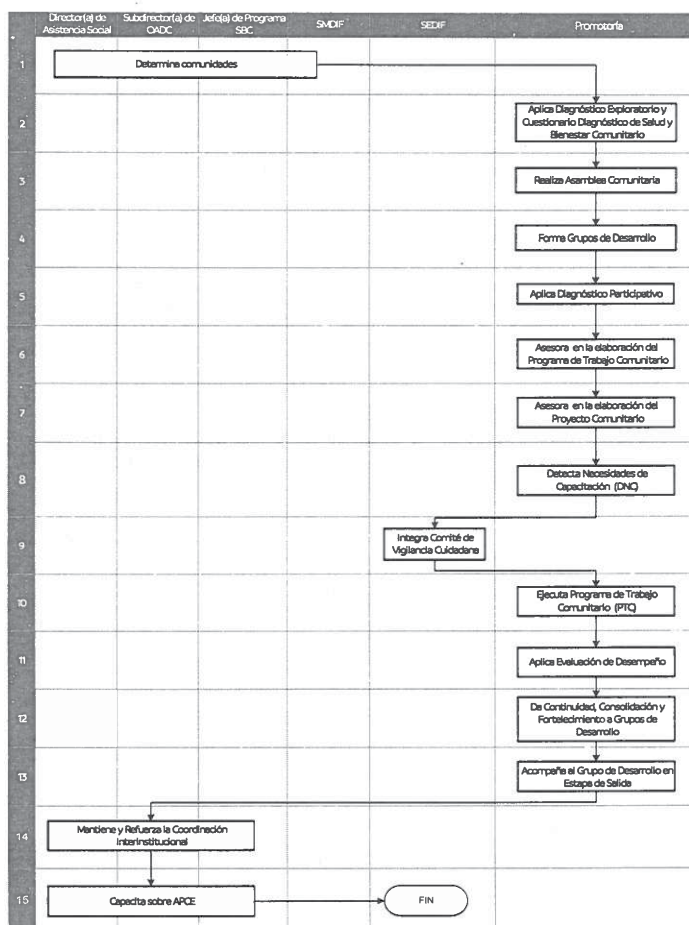
		3. Capacita en forma continua a los habitantes de comunidad.
13	Promotoría	Acompaña al Grupo de Desarrollo en Etapa de Salida 1. Finalmente, antes de dejar una comunidad, el SEDIF y el SMDIF deberán asesorar al Grupo de Desarrollo en la constitución del programa que habrá de guiar sus acciones en el futuro. También deberá presentar avances para el próximo programa de trabajo. Aquí debe enfatizarse que los integrantes de los Grupos de Desarrollo Comunitario sean quienes planeen sus proyectos, harán el cierre formal de la etapa.
14	Director(a) de Asistencia Social / Subdirector(a) de OADC / Jefe(a) de Programa SBC	Mantiene y Refuerza la Coordinación Interinstitucional 1. Realiza reuniones con diferentes instituciones por área o ámbito de intervención; con la finalidad de establecer acciones específicas y coordinadas en las comunidades.
15	Director(a) de Asistencia Social / Subdirector (a) de OADC / Jefe(a) de Programa SBC	Capacita sobre APCE 1. Se coordina con el departamento de APCE y Desamparo de la Dirección de Asistencia Social, con Protección Civil y con los comités municipales de APCE para la capacitación a promotores estatales, municipales y autoridades de los SMDIF, sobre el APCE. Fin del Proceso

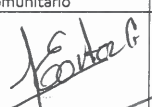
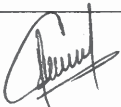
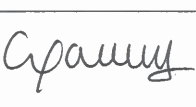
	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



 Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	30 de 87

Diagrama de flujo P-SBC-01 - Salud y Bienestar Comunitario



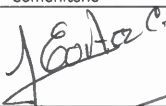
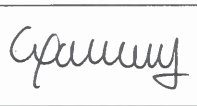
	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	31 de 87

Proceso P-SBC-02 - Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario

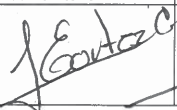
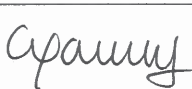
No.	Responsable	Descripción
1	Jefe(a) de Programa SBC	Elabora el PEA-DC 1. Elabora el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC) que enviará al SNDIF para su validación.
2	Subdirector(a) de OADC	Revisa el PEA-DC 1. Revisa el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
3	Director(a) de Asistencia Social	Autoriza el PEA-DC 1. Autoriza el Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario para su envío al SNDIF.
4	Jefe(a) de Programa SBC	Elabora Ficha de proyecto 1. Una vez autorizado el PEA-DC por el SNDIF se procede a elaborar la ficha de proyecto en el Sistema Integral Administrativo (SIA) para poder elaborar los requerimientos de los proyectos comunitarios y de la contratación de los capacitadores.
5	Subdirector(a) de OADC	Revisa Ficha de proyecto 1. Analiza la ficha de proyectos para que sea autorizada y lo envía a Directora de Asistencia Social.
6	Directora de Asistencia Social	Autoriza Ficha de Proyecto 1. Valida la Ficha de Proyecto y la pre autoriza en el Sistema Integral Administrativo (SIA).
7	Jefe(a) de Programa SBC	Selecciona Capacitadores 1. Para la selección de los capacitadores elabora un oficio solicitando a RH el perfil del capacitador, y una serie de requerimientos que se anexan junto con el oficio. 2. Realiza una serie de entrevistas con los candidatos y se da a conocer los seleccionados.
8	Subdirector(a) de OADC/Jefe(a) de Programa SBC	Revisa Manuales elaborados por capacitadores 1. Revisan los manuales del capacitador y del Instructor que elaboren los capacitadores, así como su carta descriptiva, formatos de evaluación ya que este manual será el que se utilizará en los talleres de capacitación a los GD.
9	Promotoría	Supervisa y Evalúa los talleres de capacitación 1. Una vez que inician los talleres de capacitación a los grupos de desarrollo durante el proceso se aplica la Cédula de Evaluación del Capacitador (F-PSBC-10)

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	32 de 87

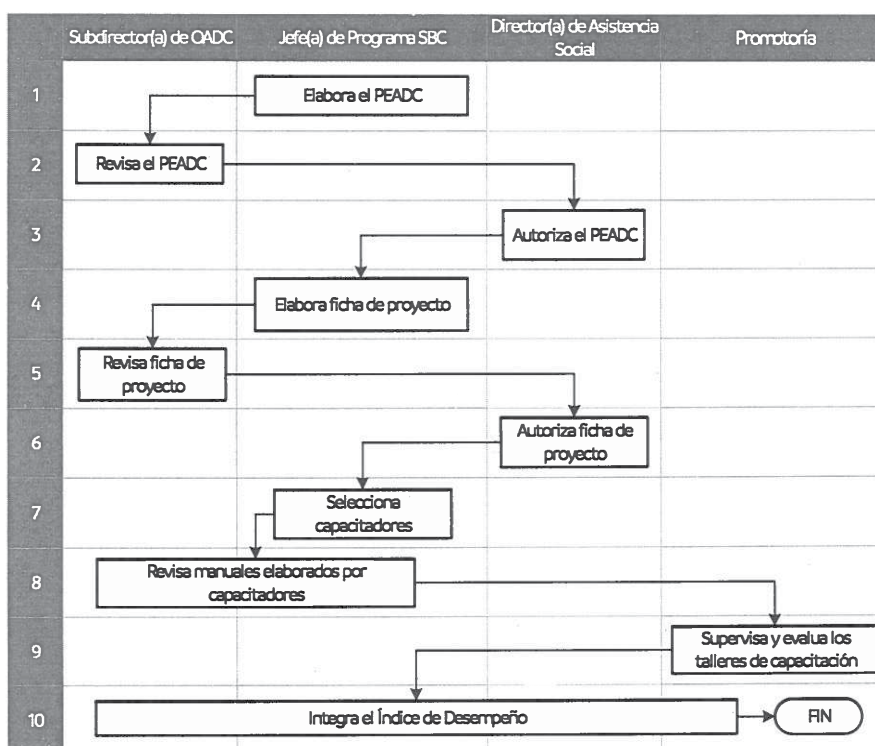
10		2. Para ir evaluando el cumplimiento de las metas e indicadores de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria por grupo de desarrollo se supervisa la ejecución del proyecto mediante visita para esto se utiliza el formato de Reporte de visita de la promotora o promotor a la comunidad para impulsar el PSBC (Documento externo 01). 3. Se coordina la entrega de los insumos a los grupos de desarrollo para esto se llena y sella el formato entrega de insumos por la comunidad.
	Director (a) de Asistencia Social / Subdirector (a) de OADC/ Jefe(a) de Programa SBC/ Promotoría	Integra el Índice de Desempeño 1. La manera que tiene el SNDIF para medir el desempeño de los SEDIF en la implementación del programa es a través del índice de desempeño para esto se corre una fórmula para seleccionar las localidades, estas serán aquellas que vayan a recibir apoyos ya sean capacitación o EAIC o ambas, los documentos para la muestra los envía SNDIF, así como el calendario anual de entrega de información. Fin del Proceso

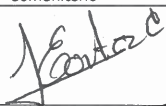
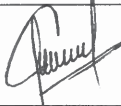
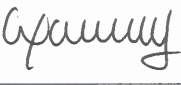
	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	33 de 87

Diagrama de flujo P-SBC-02 - Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario



	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				

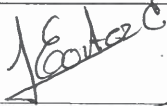
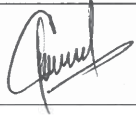


	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	34 de 87

X. Transitorios

Primero: El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y estará vigente hasta en tanto no exista una actualización al mismo en base a la normatividad aplicable.

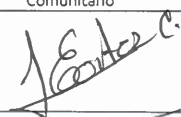
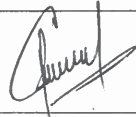
Segundo Todas las disposiciones establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos "Programa Salud y Bienestar Comunitario" publicado el 23 de Julio de 2025 quedan sin efectos al entrar en vigor el presente Manual.

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	35 de 87

XI. Anexos

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	36 de 87

Descripción General



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
F-PSBC-00 Descripción General



Municipio:				Comunidad:				Teléfono de caseta:			
Ubicación:											
Fecha aproximada de fundación:											
Total de habitantes:				Total de familias:				Total de viviendas:			
Edad:	de 0 a 4:		de 5 a 14:		de 15 a 59:		de 60 y más:				
Personas con discapacidad:				Intelectual:		Motriz:		Visual:		Lenguaje:	
Principal actividad económica:											
Alimentos que consumen:											
Camino:	Pavimento		Terracería		Rio		Otro				
Vivienda:	Paredes		Techo		Piso		Apoyos otorgados		Faltantes		
Agua Potable:	Entubada		Llave colectiva		Pila de agua		Pozo		Aljibe		Botes
Luz:	Eléctrica		Batería		No tiene		Otro				
Drenaje:	Fosa séptica		Pozo		Letrinas ecológicas		Otro				
Combustible para cocinar:	Natural		Butano		Leña		Estufa para leña				
Teléfono:	Caseta		Privado		No tiene						
Centro de Salud:	Horario del Doctor		Fecha de visita de brigada								
Kinder			Número de alumnos		condiciones						
Primaria			Número de alumnos		condiciones						
Secundaria			Número de alumnos		condiciones						
Iglesia			Condiciones								
Recursos de la comunidad:	Agua		Tierra		Clima		Vegetación				
Productos que cosechan								Periodo			
Programas que operan en la comunidad:											
Personas que salen a laborar fuera de la comunidad		Municipio		Estado		Otro		EUA			
Periodo:											
Observaciones:											

Nombre y firma del responsable:	
---------------------------------	--

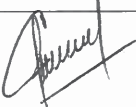
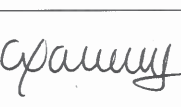
1 de 1

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

R06/1026

1 de 1

F-PSBC-00

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	37 de 87

Configuración de la Comunidad



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Configuración de la Comunidad

SNDIF



Municipio:	Comunidad:
Km. de cabecera a comunidad:	Tiempo de cabecera a comunidad:
Condición del camino:	Tipo de camino:

En los kilómetros de recorrido a la comunidad de: _____, Se puede constatar
Que existe un tramo de: _____, el cual tiene una distancia de: _____ Kms.,
para llegar a la comunidad se toma como referencia _____
el cual se ubica a _____ Min, después de la comunidad.

Total de viviendas	
Viviendas habitadas	
Viviendas deshabitadas	
Terrenos baldíos	
Instituciones educativas	
Instituciones religiosas	
Medios de transporte básico	
Alumbrado publico	
Cuentan con pozo / Letrinas ecológicas	
Abarrotes	
Depósitos	
Talleres	
Áreas verdes	
Áreas recreativas	

1 de 2

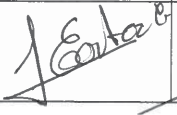
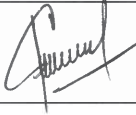
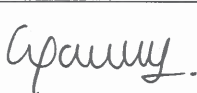
F-PSBC-01

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

1 de 2

F-PSBC-01

	Elaboró	Revisó	Vó. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	38 de 87

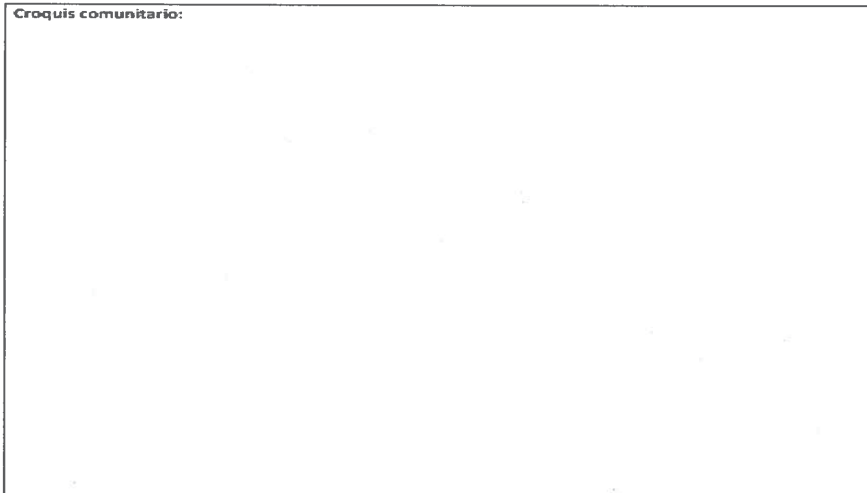


Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Configuración de la Comunidad

SNDIF



Croquis comunitario:



Observaciones: _____

SMDIF

SEDIF

2 de 2

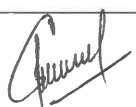
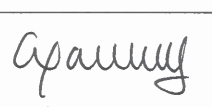
F-PSBC-01

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

2 de 2

F-PSBC-01

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	39 de 87

Identificación de la Comunidad



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Identificación de la Comunidad

SNDIF



Comunidad	Municipio	Fecha

I Antecedentes Históricos:

--

I.I Etapa de la comunidad	Avances de los procesos anteriores

1 de 3

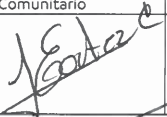
F-PSBC-02

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

1 de 3

F-PSBC-02

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	40 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Identificación de la Comunidad

SNDIF



II. Ubicación

Orientación	Límites	Comunidad
Norte		
Sur		
Oriente		
Poniente		

III. Configuración

No. de manzanas	
No. de viviendas habitadas	
No. de familias	
No. de habitantes	

2 de 3

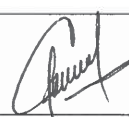
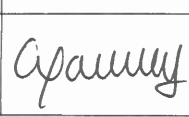
F-PSBC-02

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

2 de 3

F-PSBC-02

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	41 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Identificación de la Comunidad

SNDIF



* Fuente
IV. Instituciones

Tipo	Nombre	Dirección	Servicio	Horarios	Usuarios	Responsable	Teléfono

Entrevistado:

Describe cuidadosamente los atributos naturales de la comunidad: ríos, madera, presas, pedreras, ganadería, piscicultura, etc.

--

3 de 3

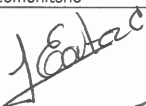
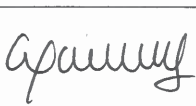
F-PSBC-02

- *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.

R06/1026

3 de 3

F-PSBC-02

	Elaboró	*Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	42 de 87

Diagnóstico Exploratorio



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
F-SBC-03 Diagnóstico Exploratorio

SNDIF

PSBC

I. Datos de identificación	
Fecha: _____	
V.1 Nóm. de encuesta	V.1
V.2 Persona entrevistada	V.4 Comunidad
Nombre(s): _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____	V.4
V.3 Dirección	V.5 Municipio
V.3	V.5
V.6 Lugar de nacimiento (Estado): _____	

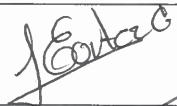
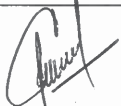
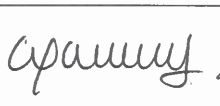
II. Población

V.7 Número de miembros en la familia (Solamente padres e hijos)	V.7	V.8 Número de familias que viven en este domicilio.	V.8
V.9 Número de personas que viven en este domicilio. (Tome las personas que habitan en el domicilio)	V.9		

R06/1026

1 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	43 de 87

III Composición familiar

(Inicia con la persona entrevistada, en seguida el cónyuge, después los hijos, y al final las demás personas que ahí habitan)

Categorización	V.11		V.14		V.18		V.20	
	1. Entretenimiento	1. Conato	1. Hogar	17. Inaprovechado	0. Ninguno	4. Programa de Saneamiento para los habitantes de asentamientos humanos	8. Vencido para el trámite	
	2. Espectáculos (Cine, teatro, etc.)	2. Soltero	2. Estudiante	18. Cerebrado	1. Pertenencia	5. Programa de desarrollo de actividades recreativas	9. CARTAS	
	3. Hobbies	3. Viudo	3. Agricultor	19. Penitenciario	2. Programa de trabajo flexible (Jornal)	6. Programa pasado para el trámite de personas con discapacidad	10. Cuentas	
	4. Padres o madre	4. Divorciado	4. Jornalero	20. Jaramero	3. Beca (SMDIF)	7. Programa Nacional Comunitario de vivienda	11. Cuentas	
	5. Seguridad	5. Unión Libre	5. Comerciante	21. Promotor	V.22			
	6. Yarnas o Alcanfor	6. Madre (Padre) Soltero (a)	6. Obrero	22. Migrante	0. No contesta	8. Desconocido	12. Agua	
	7. Nacional	7. Separado (a)	7. Empleado	23. Vendedor	1. Vendedor (comerciante, familiar)	9. Ayudante de costo	13. No a la sesión	
	8. Internacional	8. V.18	8. Intelectual	24. Empleado	2. No a la sesión o bodega	10. Recaudador con empresa	14. Junta de	
	9. Cónyuge	9. Presencia	9. Desconocido	25. Estudiante	3. Ver televisado	11. Cuentas a los hijos (pueden)	15. Cuentas anuales	
10. Hija(s)	10. Presencia incompleta	10. Proprietario	26. Lave ropa	4. Escucha música	12. Realizar manualidades	16. Fines		
11. Hermano(s)	11. Presencia completa	11. Empleado doméstico	27. Lave ropa	5. Escucha música	13. Realizar manualidades	17. Lee		
12. Tío(s)	12. Presencia incompleta	12. Obrero	28. Lave ropa	6. Escucha música	14. Realizar manualidades	18. Lee		
13. Primos(as)	13. Presencia completa	13. Estudiante y trabajo	29. Lave ropa	7. Escucha música	15. Realizar manualidades	19. Lee		
14. Abuelo(s)	14. Presencia incompleta	14. Vendedor	30. Lave ropa	8. Escucha música	16. Realizar manualidades	20. Lee		
15. Otro	15. Presencia incompleta	15. Abuelo	31. Lave ropa	9. Escucha música	17. Realizar manualidades	21. Lee		
16. Masculino	16. Presencia completa	16. Masculino	32. Lave ropa	10. Escucha música	18. Realizar manualidades	22. Lee		
17. Femenino	17. Presencia incompleta	17. Femenino	33. Lave ropa	11. Escucha música	19. Realizar manualidades	23. Lee		
18. V.11, V.14, V.18 y V.20	18. Presencia completa	18. Presencia incompleta	34. Lave ropa	12. Escucha música	20. Realizar manualidades	24. Lee		
19. Si	19. No aplica (x de 4 años)	19. No aplica (x de 4 años)	35. Lave ropa	13. Escucha música	21. Realizar manualidades	25. Lee		
20. No	20. No aplica (x de 4 años)	20. No aplica (x de 4 años)	36. Lave ropa	14. Escucha música	22. Realizar manualidades	26. Lee		

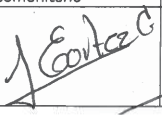
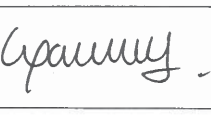
V.27 Número de mujeres menores de 20 años gestantes, o con hijos (Favor de marcar los casos con un "X")

*Nos referimos a apoyos como Beca Benito Juárez y Beca de Desarrollo Social

R06/1026

2 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	44 de 87

IV. Alimentación
Menciona que alimentos consume semanalmente

0.- Ninguna vez	1.- Una vez	2.- Dos veces	3.- Tres veces	4.- Cuatro o más
Frutas		Leguminosas		Azúcares
Mandarina	V.26	Frijol	V.48	Azúcar
Pitahaya	V.29	Chicharo	V.49	Miel
Melón	V.30	Garbanzo	V.50	Jugos
Sandía	V.31	Lenteja	V.51	Chocolates en polvo
Cítricos	V.32	Habas	V.52	Refrescos embotellados
Durazno	V.33			Dulces o golosinas
Papaya	V.34			
Verduras		Cereales		Origen animal
Tomate	V.35	Tortilla de harina	V.53	Carnes de res
Cebolla	V.36	Tortilla de maíz	V.54	Carnes de puerco
Chile	V.37	Galletas	V.55	Carnes de pollo
Calabaza	V.38	Cereal de caja	V.56	Leche
Aguacates	V.39	Arroz	V.57	Huevo
Papa	V.40	Papa	V.58	Atún
Tomatillo (salsa verde)	V.41	Pan	V.59	Manteca de puerco
Cilantro	V.42			Queso
Repollo	V.43	Grasas		Embutidos
Zanahoria	V.44	Mantequilla vegetal	V.61	
Nopal	V.45	Aceite vegetal	V.62	Sal
Lechuga	V.46	Aguacate	V.63	
Berdoce	V.47	Piñones	V.64	
		Nuez	V.65	

Instrucciones: Seleccione la Respuesta correcta

V.82.1 ¿Tuna	1) SI	0) NO	V.82.7 Nopal	1) SI	0) NO
V.82.2 Durazno	1) SI	0) NO	V.82.8 Flor de Palma	1) SI	0) NO
V.82.3 Membrillo	1) SI	0) NO	V.82.9 Calabuchos	1) SI	0) NO
V.82.4 Manzana	1) SI	0) NO	V.82.10 Piñones	1) SI	0) NO
V.82.5 Cuscucho	1) SI	0) NO	V.82.11 Nuez	1) SI	0) NO
V.82.6 Chile del monte	1) SI	0) NO	V.82.12 Aguacate	1) SI	0) NO

V.83 ¿Cuenta con huerto familiar?	1) SI	0) NO	V.85 ¿Le gustaría contar con uno?	1) SI	0) NO
V.84 ¿Que siembran?	(Si la respuesta es No pasar a la V.90)				
V.86 ¿Cuentan con huerto familiar?	1) SI	0) NO	V.87 ¿Que siembran?	1) SI	0) NO

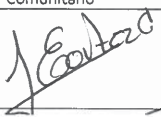
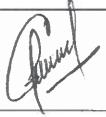
V.88 ¿Cuántas comidas hacen al día?	V.89	V.89 ¿Acostumbra tener medidas de higiene al preparar alimentos?	V.89
1) Casi siempre		1) Si	
2) Regularmente dos		0) No	
3) Regularmente una			
V.90 ¿Cuáles?			

V.91 ¿En su familia hay personas que consuman algún suplemento alimenticio? (Puede Mar, No, Nada)	V.91	V.94 ¿Hay algún miembro en la familia que se le haya diagnosticado desnutrición? (Si la respuesta es No pasar a la V.97)	V.94
1) Si		1) Si	
0) No		0) No	
(Si la respuesta es No pasar a la V.92)			
V.92 ¿Cuál es el suplemento?	V.95 Nombre de la persona que padece desnutrición	V.96 Edad de la persona con desnutrición	V.96
00) No aplica	00) No aplica	00) No aplica	
V.93 Nombre de la persona que consume el suplemento alimenticio.	V.93	V.97 ¿Han recibido pláticas de Orientación Alimentaria?	V.97
00) No aplica		Si	
		No	
		Cuando?	

R06/1026

3 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	45 de 87

D00 No aplica V.99		Cuando? V.97
V.98 ¿Cuenta con algún apoyo alimentario del DIF del estado? D) No V.98 1) Alimentación Escolar 2) Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días y Primera Infancia (de los 0 meses a 5 años 11 meses) 3) Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad (Personas con discapacidad y adultos mayores) D00 No aplica		V.99 ¿Sobito por el cual no cuenta con el apoyo? D00 No aplica V.99
V.100 ¿Existe servicio médico en la comunidad? D) No V.100 1) De planta 2) 1 vez a la semana 3) 1 vez cada 15 días 4) 1 vez al mes		V.110 ¿Hay algún miembro de la familia con discapacidad? (Si la respuesta es No pasar a la V.112) 1) Si V.110 D) No
V.101 ¿Dónde consultan los miembros de su familia? D) No aplica V.101 1) IMSS 2) ISSSTE 3) Centro de Salud 4) Particular 5) DIF 6) Hospital Civil 7) Otro		V.111 ¿Qué tipo de discapacidad? D00 No aplica V.111 1) Visual 2) Lenguaje 3) Mental o intelectual 4) Audición 5) Sensorial o muscular 6) Otro ¿Cuál?
V.102 ¿En dónde consultan (distancia)? Km. V.102 Mts. V.102 D00 No aplica		V.112 ¿Qué la causa? D00 No aplica V.112 1) Si 2) No
V.103 ¿Hay algún miembro de la familia con enfermedades crónicas degenerativas? (Si la respuesta es No pasar a la V.110) 1) Si V.103 D) No		V.113 ¿Ha recibido atención? D00 No aplica V.113 1) Si 2) No
V.104 Tipo de enfermedad. D00 No aplica V.104 1) Hipertensión 2) Cáncer 3) Diabetes 4) Lupus 5) Respiratorias 6) Epilepsia 7) Hemofilia 8) Leucemia 9) Parkinson 10) Menstruales 11) Cardiovasculares 12) No sabe		V.114 Lugar donde recibió atención. D00 No aplica V.114 1) Centro de salud 2) Hospital La Caridad 3) IMSS 4) ISSSTE 5) Hospital Maternal 6) CREE 7) Hospital Civil 8) Otro ¿Cuál?
V.105 ¿Ha recibido atención? D00 No aplica V.105 1) Actualmente 2) 2020 3) 2015 4) 2009 o antes		V.115 La atención la recibió, o la recibe D00 No aplica V.115 D) No 1) Si
V.106 ¿Quién le prestó la atención? (ONG, AC, Institución, Dependencia, etc.) V.106		V.116 Nombre de la persona con discapacidad. D00 No aplica V.116
V.107 Lugar donde recibió atención. D00 No aplica V.107 1) Centro de salud 2) Hospital La Caridad 3) IMSS 4) ISSSTE 5) Hospital 6) CREE 7) Hospital Civil 8) Otro ¿Cuál?		V.117 Edad de la persona con discapacidad D00 No aplica V.117
V.108 Nombre de la persona que padece la enfermedad. D00 No aplica V.108		V.118 ¿Hay algún miembro de la familia con obesidad? (Si la respuesta es No pasar a la V.120) 1) Si V.118 D) No
V.109 Edad de la persona que padece la enfermedad D00 No aplica V.109		V.119 Edad de la persona con obesidad D00 No aplica V.119
V.120 ¿Qué lo causa? D00 No aplica V.120		

R06/1026

4 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	46 de 87

V. Economía V.122 Actividad principal del jefe(a) de familia V.123 Actividad complementaria del jefe(a) de familia (Si la respuesta es 0, 1 o 2 o 3 o 7 u 8 o 10 o 11, pasar a la V.127) 0) Ninguna 1) Artes de casa 2) Comercio 3) Empleado de gobierno 4) Producción pecuaria 5) Producción agrícola 6) Oficios (carpintero, albañil, albañil, zapatero) 7) Oficios (carpintero, albañil, albañil, zapatero) 8) Jornalero 9) Empleado de empresas (Fábrica, empacadora, grapa, etc.) 10) Asesoramiento Forestal 11) Industria de Lechuguilla		V.122 V.123
V.124 ¿Qué tipo de cultivo siembra? (Si la respuesta es Ninguno pasar a la V.127) 0) Ninguno (No siembra) 1) Frijol 2) Maíz 3) Hortícolas (chile, calabaza, ajonjolí, etc.) 4) Frutas para uso agrícola (caña, mango, etc.) 5) Otro ¿Cuál?		V.124
V.125 ¿Cuánto terreno tiene para la siembra? H M2 00) No aplica 1) Uso común		V.125
V.126 Tipo de tracción utilizada en las labores de cultivo. 00) No aplica 1) Mecedora (tractor) 1) Aradura de bue 2) Sin dos anteriores		V.126
V.127 ¿Cuáles son las plantas nativas que conforman la vegetación de la región? (árboles y plantas)		V.127
V.128 Principales productos que se obtienen del aprovechamiento de la vegetación en la región? 00) No aplica 1) Tonina 1) Madera 2) Curatón 2) Corte 3) For de Páramo 3) Piel de Páramo 4) Madera 4) Corte de corte 5) Curatón 5) Corte de corte 6) Curatón 6) Corte de corte 7) Curatón		V.128
V.129 ¿Qué prácticas utilizan para la conservación de la vegetación? 0) Ninguna 1) Prácticas de conservación (grupos) 2) Reforestación 3) Siembra 4) Plantación de otras especies 5) Cuidado del área 6) Otro ¿Cuál?		V.129
V.130 ¿Qué forma de explotación a la vegetación practica? 00) No aplica 1) Individual 2) Colectiva		V.130
V.131 ¿Cuánto terreno tiene para aprovechamiento forestal? (Si la respuesta es No pasar a la V.132) H M2 00) No aplica 1) Uso común		V.131
V.132 ¿El Proyecto es sustentable? 1) Si 0) No		V.132
V.133 ¿Qué actividad de extracción tiene? (Si la respuesta es Ninguno pasar a la V.143) 0) Ninguno no tiene extracción 1) Cerveza (dondequiera) 2) Serrano (dondequiera) 3) Ases (dondequiera) 4) Páramo (dondequiera) 5) Equino (dondequiera) 6) Cerveza (dondequiera)		V.133
V.134 ¿Qué enfermedad o problema afectan a sus animales? 00) No aplica		V.134
V.135 ¿Cómo lo ha solucionado? 00) No aplica		V.135
V.136 ¿Realiza algún manejo preventivo con sus animales? (Si la respuesta es No pasar a la V.137) 1) Si 0) No		V.136
V.137 ¿Qué tipo de manejo preventivo realiza? 00) No aplica 1) Esquejes de agua y enfermos (superficie de agua) 2) Chequeos de agua 3) Vacunación 4) Otros		V.137
V.138 ¿Con qué frecuencia las realiza? 00) No aplica 1) Cada 6 meses 2) 1 vez al año 3) Cada 2 años 4) Cada 3 años o más		V.138
V.139 ¿Cuánto con terreno para la actividad pecuaria? (Si la respuesta es No pasar a la V.143) H M2 00) No aplica 1) Uso común		V.139
V.140 ¿Con cuánto terreno cuenta para esta actividad? H M2 00) No aplica 1) Uso común		V.140
V.141 ¿Qué tipo de superficie se utiliza para la actividad pecuaria (ganado)? 00) No aplica 1) Pasto natural 2) Pasto natural 3) Enmendado 4) Otro ¿Cuál?		V.141

R06/1026

5 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	48 de 87

VII Costumbres y tradiciones

V.163 ¿Cuál es el festivo por tradición en la comunidad, en el año?

V.164 ¿Les gusta participar en fiestas y su familia en los festivos que se llevan a cabo en su comunidad?

V.165 ¿Qué religión profesa su familia?

VIII Problemas y participación social

V.166 ¿Cuál es la problemática más importante que existe en la comunidad? (Seleccionar solo uno)

V.167 ¿En cuál grupo de trabajo?

V.168 ¿Qué actividades llevan a cabo?

V.169 ¿Estaría dispuesto a participar en los grupos que se formaran en su comunidad?

V.170 ¿Participa usted, o algún miembro de su familia, en grupos de trabajo o recreación en su comunidad? (Si la respuesta es No pasar a la V.171)

V.171 ¿Hay áreas verdes o salones de usos múltiples?

IX Comunicación familiar

V.172 ¿Usted o su esposo/plácica con sus hijos o bien los acompañan a realizar sus actividades? (Si la respuesta es No pasar a la V.173)

V.173 ¿Con qué frecuencia?

V.174 ¿Qué actividad?

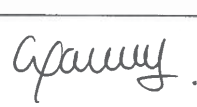
V.175 ¿Con qué frecuencia?

V.176 Cuando su hijo sea de 6 a 12 años presenta algún problema de conducta, ¿qué hace para solucionarlo?

R06/1026

7 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



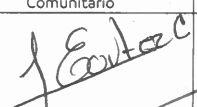
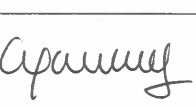
		Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	49 de 87

V.177 ¿Hay en la comunidad, menores de edad que trabajen? (Si la respuesta es No pasar a la V.178) 1) Si ☐ 2) No ☐ V.177	V.180 ¿Que casos conoce de la comunidad que no asistan a la escuela (mencione nombres)? V.180
V.178 ¿En que trabajan los menores? 00) No aplica V.178	
V.179 ¿Hay en la comunidad, menores de edad que no asistan a la escuela? (Si la respuesta es No pasar a la V.181) 0) No, todos van a la escuela V.179 1) Si, hay menores que no asistan a la escuela	
X Vivienda y Servicios Públicos	
V.180 El terreno donde vive es: 1) Propio V.180 2) Prestado 3) Rentado 4) Otro (Especifique)	
V.181 ¿Tiene escrituras? 00) No aplica V.181 0) No 1) Si	
V.182 La casa donde vive es: 1) Propia V.182 2) Prestada 3) Rentada 4) Otra (Especifique)	
V.183 Número de cuartos. Uso que le da a los cuartos. V.184 ¿Cuántos cuartos usa como recámara o dormitorio? V.185 ¿Cuántos cuartos usa como cocina? V.186 ¿Cuántos cuartos usa como sala? V.187 ¿Cuántos cuartos usa como bodega, para guardar objetos? V.188 El material del techo es: 1) Concreto V.188 2) Madera 3) Lámina 4) Cartón 5) Palma 6) Otro ¿Cuál?	
V.189 Estado o calidad del techo: 1) Nuevo V.189 2) Usado 3) Seminuevo 4) En buen estado 5) Viejo y deteriorado 6) Estado crítico	
V.190 El material de las paredes es: 1) Bloque V.190 2) Madera 3) Lámina 4) Cartón 5) Piedra 6) Adobe 7) Otros ¿Cuál?	
V.191 Estado o calidad de las paredes: 1) Nuevo y entero V.191 2) Usado 3) Seminuevo 4) En buen estado 5) Viejo y deteriorado 6) Estado crítico	
V.192 El material del piso es: 1) Concreto V.192 2) Madera 3) Tierra 4) Otros especifique	
V.193 Estado y calidad del piso: 1) Nuevo y entero V.193 2) Usado 3) Seminuevo 4) En buen estado 5) Viejo y deteriorado 6) Estado crítico	
V.194 ¿Ha recibido algún tipo de apoyo de vivienda? Si la respuesta es No pasar a la V.195 V.194 1) Si ☐ 0) No ☐	
V.195 ¿Cuál ha sido el apoyo de vivienda que ha recibido? 0 00) No aplica V.195	
V.196 ¿Con qué tipo de camino cuenta la comunidad? 1) Pavimento V.196 2) Terracería 3) Brecha 4) Varada	
V.197 ¿En qué condiciones se encuentran? 1) Buena V.197 2) Mala 3) Regular	

R06/1026

8 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



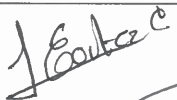
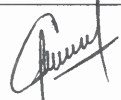
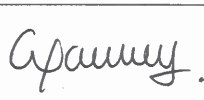
		Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	50 de 87

V.198 ¿De qué dependencia lo recibió? 00) No aplica 1) Municipio 2) Instituto de la Vivienda 3) Secretaría del Bienestar 4) A. C. 5) Bienestar Social 6) Otro ¿Cuál? _____	V.198	V.202 ¿Cómo ilumina su casa? 1) Energía eléctrica 2) Celda Solar 3) No ilumina 4) Placa generadora o batería 5) Lámpara de petróleo o vela 6) Otro ¿Cuál? _____	V.202
V.199 ¿Cómo se abastece de agua? 1) Entubada 2) Pípa 3) Llave colectiva 4) Río 5) Estanque 6) Pozo 7) Techo Cuenca 8) Aljibe 9) Embudo/Leña 10) Otro ¿Cuál? _____	V.199	V.203 ¿Cómo calienta su casa y su comida? 1) Energía Eléctrica 2) Gas Butano 3) Paredes 4) Leña 5) Otro ¿Cuál? _____	V.203
V.200 ¿Dónde se encuentra el pozo (distancia)? _____ Km _____ Mts. 00) No aplica	V.200	V.204 ¿Cuenta con suntuaria Ahorradora de Leña? 1) Si 0) No	V.204
V.201 ¿La comunidad cuenta con energía eléctrica? 1) Si 0) No	V.201	V.205 ¿Cuál es el tipo de servicio sanitario con que cuenta su vivienda? 1) Baño Seco 2) Fosa séptica 3) Pozo (letrina común) 4) Al aire libre 5) Letrina ecológica 6) Otro ¿Cuál? _____	V.205
		V.206 ¿Cuenta con alumbrado público? 4) Si 0) No	V.206
		V.207 Si la respuesta es positiva ¿Funciona? 00) No aplica 0) No 1) Si	V.207
Encuesta aplicada por: Nombre y firma _____		Hago constar que los datos de esta encuesta son verídicos Nombre y firma de persona entrevistada _____	
Comentarios adicionales _____ _____ _____ _____ _____			
"Los datos personales que se han sido recabados, son para efectos de que la Ejecución de Asistencia Social pueda identificar y respecto de una vivienda en donde para permitirle, en su caso, de cualquier modo que la asistencia social solicite o algún trámite solicitado, se le reconozca que son datos personales, no confundirlos y que la misma es está obligada a registrarlos y no proporcionarlos a persona alguna, excepto en caso de traslado, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León."			

R06/1026

9 de 9

F-PSBC-03

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



Asamblea Comunitaria

[illegible]

F-PSBC-04

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	52 de 87

Acta Constitutiva para la Integración de Grupos de Desarrollo



SNDIF



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Acta Constitutiva para Integración de
Grupos de Desarrollo Comunitario

Municipio: _____ **Fecha:** _____

Acta Constitutiva del **Grupo de Desarrollo Comunitario** del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

en la comunidad de: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____

se reunieron los habitantes de la comunidad y representantes del SEDIF y SMDIF con el propósito de constituir el GDC con el fin de participar en acciones y actividades que beneficien a su comunidad, organizarse y coordinarse con Instituciones, Dependencias de Gobierno o Asociaciones que ayuden en los procesos del desarrollo comunitario.

Los integrantes del GDC en conjunto con los representantes de los SMDIF y SEDIF elaboraran su **Diagnóstico Participativo (DP)** en donde identificarán las principales necesidades y problemáticas que enfrenta su comunidad, posteriormente solicitar su participación y colaboración en la realización del **Programa de Trabajo (PT)** Comunitario en donde se establecerán acciones y estrategias para solucionar las mismas; para realizar lo anterior se requiere que las autoridades comunitarias y los aspirantes al GDC se comprometan a participar en las siguientes acciones que a continuación se expresan:

- Promover la organización, la participación y el trabajo en equipo en los habitantes de la comunidad para una intervención efectiva en su programa de trabajo.
- Detectar y priorizar las problemáticas y necesidades existentes en la comunidad a través de herramientas participativas, Diagnóstico Participativo.
- Participar en los proyectos comunitarios y capacitaciones que se lleven a cabo en el periodo que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario intervenga en la comunidad.
- Gestionar proyectos que ayuden a resolver el Programa de Trabajo establecido por el GDC.

F-PSBC-005

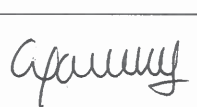
*Los datos personales que le han sido recabados son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlo respecto de otros usuarios así como para notificarle, en su caso, de cualquier acto con la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

R06/1026

1 de 7

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	53 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Acta Constitutiva para Integración de
Grupos de Desarrollo Comunitario



- Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad, SMDIF y SEDIF.
- Organizar a la comunidad para llevar a cabo las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Programa Salud y Bienestar Comunitario siguiendo las reglas de operación.
- Participar en actividades de integración y acciones autogestivas.
- Evaluar a través de la Cedula de Vigilancia de Contraloría Social los apoyos brindados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario.
- Participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones;
- Informar a los miembros de la comunidad los avances del Programa de Trabajo.
- Respetar la intervención y opiniones de los miembros del Grupo de Desarrollo.
- Elaborar reglamento interno de nuestro grupo de GDC con el fin de establecer las bases de la buena costumbre y socialización para un efectivo trabajo de equipo.

Enterados los presentes de lo expresado por los representantes del Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, Programa de Salud y Bienestar Comunitario interviniendo como Promotores Estatales, los beneficiarios del Programa deciden constituir el Grupo de Desarrollo Comunitario cuyo funcionamiento se sujetará a los Lineamientos de las Reglas de operación.

F-PSBC-005

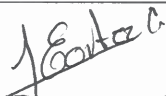
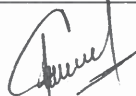
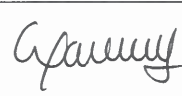
*Los datos personales que le han sido recabados, son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlos respecto de otros usuarios así como para notificarlos, en su caso, de cualquier acto que la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos, y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa

R06/1026

2 de 7

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	54 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Acta Constitutiva para Integración de
Grupos de Desarrollo Comunitario



CLÁUSULAS

- Primera. Las personas que firmen el acta constitutiva bajo su voluntad serán miembros activos de un grupo al que se le denominará Grupo de Desarrollo Comunitario de la localidad de: _____, del Municipio de: _____.
- Segunda. El Grupo de Desarrollo Comunitario se integrará por los beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario, para formar un grupo de trabajo con sentido de corresponsabilidad integrando a la Comunidad, Estado y Municipio y dar seguimiento, ejecución y evaluación de las acciones que se lleven a cabo.
- Tercera. El Grupo de Desarrollo Comunitario contara con un representante que será elegido democráticamente por los integrantes y el cual proporcionara algunos datos para el archivo del grupo.
- Cuarta. El representante del El Grupo de Desarrollo Comunitario deberá habitar en la comunidad así como también sus integrantes.
- Quinta. El Grupo de Desarrollo Comunitario no relacionara las actividades y apoyos con Partidos Políticos.
- Sexta. No habrá alguna compensación económica por participar en el Grupo de Desarrollo Comunitario, la única compensación es el resultado del trabajo que se lleve a cabo.
- Séptima. Los integrantes pueden darse de baja o de alta del grupo notificándole al Promotor Estatal y/o Municipal, aclarando que la participación es voluntaria.

F-PSBC-005

Los datos personales que le han sido recabados, son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlos respecto de otros usuarios así como para notificarlos, en su caso, de cualquier acto que la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa

R06/1026

3 de 7

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	55 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Acta Constitutiva para Integración de
Grupos de Desarrollo Comunitario



Representante del Grupo de Desarrollo Comunitario

Nombre	CURP o Fecha de Nacimiento	Tel/Cel	Ocupación	Lugar de nacimiento	Comisión	Firma
Domicilio:	Domicilio Georreferenciado:		Latitud	Longitud		

Datos del Promotor Comunitario

Nombre	CURP o Fecha de Nacimiento	Tel/Cel	Ocupación	Lugar de nacimiento	Comisión	Firma
Domicilio:	Domicilio Georreferenciado:		Latitud	Longitud		

Enteradas las partes del contenido de esta Acta Constitutiva se cierra la Asamblea el mismo día de su convocatoria firmando de

conformidad el presente instrumento los participantes en la reunión de la comunidad de: _____

del municipio de: _____ del estado de: _____ a los _____ días del mes de: _____ del año: _____

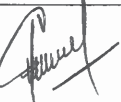
*Los datos personales que le han sido recabados, son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlo respecto de otros usuarios así como para notificarle, en su caso, de cualquier acto que la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa

R06/1026

4 de 7

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				





SNDIF

[illegible]

Los datos personales que le han sido recabados, son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlo respecto de otros usuarios así como para notificarle, en su caso, de cualquier acto que la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	58 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Acta Constitutiva para Integración de
Grupos de Desarrollo Comunitario



 Autoridad Comunitaria
 Nombre y Firma

 Representante: Grupo de Desarrollo Comunitario
 Nombre y Firma

 Promotor SMDIF
 Nombre y Firma

 Autoridad Municipal
 Nombre y Firma

 Promotor SEDIF
 Nombre y Firma

F-PSBC-005

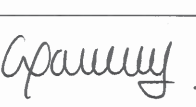
*Los datos personales que le han sido recabados, son para efectos de que la Dirección de Asistencia Social pueda identificarlo respecto de otros usuarios así como para notificarle, en su caso, de cualquier acto que la autoridad emita relativo a su trámite. Se le recuerda que sus datos personales son confidenciales y que la dirección está obligada a resguardarlos y no proporcionarlos a persona distinta mientras estén en trámite, salvo en los casos dispuestos por el artículo 27 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

R06/1026

7 de 7

F-PSBC-05

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	59 de 87

Diagnóstico Participativo





Dirección de Asistencia Social
 Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
 Diagnóstico Participativo

El día ____ del mes de ____ del año ____ se reunieron los integrantes del grupo de desarrollo de la comunidad ____ del Municipio de ____
 Para elaborar este estudio comunitario, para integrar el Diagnóstico Participativo, al cual asistieron ____ personas y se trataron los siguientes temas, priorizando las problemáticas a corto, mediano y largo plazo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

Se implementó la herramienta participativa: _____

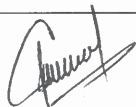
Problemática	¿Qué lo Causa?	Posibles soluciones	Avances

F-PSBC-06
 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

1 de 2

F-PSBC-06

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	61 de 87

Programa de Trabajo Comunitario



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Programa de Trabajo Comunitario

SNDIF



Comunidad: _____ Municipio: _____ Fecha: _____

Ámbito y Problemática				
¿Qué lo causa?				
¿Cuánto tiempo se tiene con el problema?				
¿Ha existido algún apoyo de alguna institución, dependencia o municipio para solucionar dicho problema?				
¿Qué se quiere lograr?				
¿Cómo se quiere Lograr?				
¿Con que se cuenta?				
¿Cómo lo vamos hacer?				
¿Cuándo?				
¿Quién lo va hacer?				
Avances				
Observaciones				

1 de 2

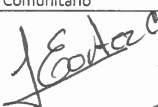
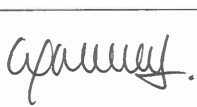
F-PSBC-07

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

R06/1026

1 de 2

F-PSBC-07

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	62 de 87



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Programa de Trabajo Comunitario



Asistentes a la realización del Programa de Trabajo:

Nombre	Edad	Nombre	Edad

Nombre y firma del promotor

2 de 2

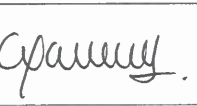
F-PSBC-07

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

R06/1026

2 de 2

F-PSBC-07

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	63 de 87

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación



SNDIF



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Municipio: _____ Comunidad: _____ Fecha: _____

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

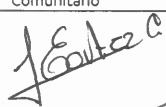
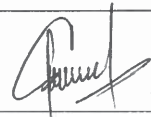
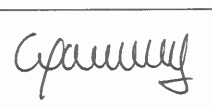
1 de 2

F-PSBC-08

R06/1026

1 de 2

F-PSBC-08

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	64 de 87



SNDIF  PSBC

Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

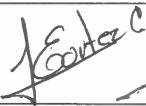
1 de 2

F-PSBC-08

R06/1026

2 de 2

F-PSBC-08

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	65 de 87

Cédula de Evaluación para Talleres de Capacitación



Dirección Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Programa de Salud y Bienestar Comunitario
Cédula de Evaluación para Talleres de Capacitación

SNDIF



Municipio: _____ Comunidad: _____
Capacitador: _____ Fecha: _____
Taller Impartido: _____

Por favor responda de acuerdo a lo que usted considere, marque con una X la respuesta. Al terminar asegúrese de haber contestado cada una de las preguntas.

Evaluación para Talleres de Capacitación		Excelente	Muy buena	Buena	Regular	Mala
1	¿Cómo evaluaría el taller de capacitación?					
2	¿Cómo considera las habilidades del capacitador para exponer el tema?					
3	¿Se cumplió el objetivo de la capacitación?					
4	¿Los materiales didácticos que se utilizaron en la capacitación, cómo los considera?					
5	¿Cómo considera el tiempo que se utilizó en la implementación del taller de capacitación?					
6	El espacio en el que se impartió la capacitación considera:					
7	Las palabras que utilizó el capacitador como las considera, ¿se entendió la información?					
8	El manual del participante está diseñado de manera que usted lo entienda, ¿Cómo lo evalúa?					
9	¿Cómo considera la parte de la capacitación cuando aplica los conocimientos aprendidos?					

10 ¿Recomendaría esta capacitación? ☐ a) Si ☐ b) No

¿Por qué? _____

11 La aprendido en este taller ¿lo aplicaría en su vida diaria? ☐ c) Si ☐ d) No

¿Cómo? _____

Comentarios y/o sugerencias: _____

Gracias

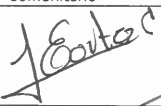
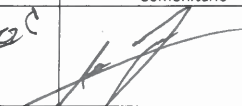
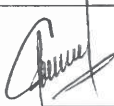
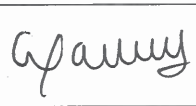
1 de 1

F-PSBC-09

R06/1026

1 de 1

F-PSBC-09

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	66 de 87

Cédula de Evaluación del Capacitador



SNDIF



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Salud y Bienestar Comunitario

Cédula de Evaluación del Capacitador

Municipio: _____ Comunidad: _____

Capacitador: _____ Fecha: _____

Taller Impartido: _____

Por favor responda de acuerdo a lo que usted considere, marque con una X la respuesta. Al terminar asegúrese de haber contestado cada una de las preguntas.

Preguntas					
1.- ¿Cómo considera la presentación del capacitador hacia el Grupo de Desarrollo?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
2.- ¿El capacitador explicó con claridad el objetivo de la capacitación?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
3.- ¿Las actividades que realizó el capacitador favorecieron la integración?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
4.- ¿El capacitador hizo que el Grupo de Desarrollo participara?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
5.- ¿Las palabras con las que explicó el capacitador fueron claras?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
6.- ¿Los materiales didácticos utilizados durante el taller como los evaluó?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
7.- ¿Cómo considera el manual del participante?	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
8.- Evalúa el dominio del tema por parte del capacitador.	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
9.- Evalúa el desempeño del capacitador (aclaró las dudas, ejemplificó la información, fomenta la participación).	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
10.- El capacitador fue atento y respetuoso con el Grupo de Desarrollo	Excelente	Muy Buena	Buena	Regular	Mala
11.- ¿El capacitador realizó un adecuado aprovechamiento del tiempo?					
a) Si b) No ¿Por qué? _____					
12.- ¿Se realizó el número de sesiones marcadas en el PADC?					
a) Si b) No ¿Por qué? _____					
13.- ¿El capacitador realizó una actividad de cierre del Taller?					
a) Si b) No ¿Cuál? _____					
14.- De manera objetiva ¿Cómo describiría el desempeño del Capacitador?					

Muchas Gracias

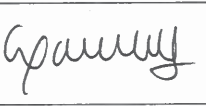
1 de 1

F-PSBC-10

R06/1026

1 de 1

F-PSBC-10

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
Código		Núm. Revisión	Inicio de Vigencia
M - SBC - 00		06	12 - Octubre - 2026
		Página	
		67 de 87	

Evaluación de Desempeño



SNDIF
Sistema Nacional de Desarrollo Integral y Fortalecimiento



Dirección de Asistencia Social
Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Evaluación de Desempeño

Instrucciones:

Escuche con atención cada una de las siguientes frases que en seguida le voy a leer, si tiene alguna duda pregunte. Al final de cada frase encontrará como opciones de respuestas: Siempre, Casi siempre, A veces, Casi nunca y Nunca. Por favor responda con sinceridad según lo que usted piense. Tome en cuenta que no hay respuestas buenas ni malas, solo nos interesa conocer su forma de pensar. Al terminar asegúrese de haber contestado cada una de las oraciones.

	Pregunta	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
1	Cuando la gente se junta para resolver sus problemas, es fácil la organización					
2	Usted cree que es una persona con poco interés para realizar actividades en su comunidad					
3	Es mejor tomar una decisión en grupo que en forma individual					
4	Piensa usted que aunque participe en talleres de capacitación, su vida seguirá igual					
5	Es más fácil que la gente resuelva sus problemas cuando se juntan					
6	Se considera una persona con escasas ideas que beneficien a su comunidad					
7	Reunidas varias personas con una misma necesidad pueden llegar más fácilmente a encontrar soluciones					
8	Piensa que a pesar de que usted participa, las cosas siguen igual					
9	Muchas cabezas piensan mejor que una, por eso es bueno juntarse para resolver los problemas					
10	Aunque me entere que va a ver reunión en la comunidad, me da igual					
11	Creo que es mejor que en las actividades de la comunidad, participe mi familia					
12	Participo menos en las reuniones comunitarias cuando hay hombres y mujeres					
13	Creo usted que es importante participar en los talleres de temas porque pueden ayudarlo a salir adelante					
14	Se considera una persona motivada para realizar actividades en su comunidad					
15	He sabido que hay empresas e instituciones que pueden brindar apoyo a la comunidad					
16	Considera usted que la mejor forma de salir adelante, es cuando usted participa					

1 de 2

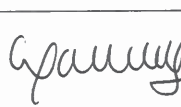
F-PSBC-11

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

1 de 2

F-PSBC-11

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



 Manual de Políticas y Procedimientos PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO			
Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario			
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	68 de 87



SNDIF



Dirección de Asistencia Social
 Subdirección de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Evaluación de Desempeño

17	Participo más si en las reuniones hay hombres y mujeres					
	Pregunta	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
18	Ante una necesidad de la comunidad, me gusta esperar a que otros realicen la gestión que corresponda					
19	Cuando me entero que va a ver una reunión en la comunidad, me gusta acudir a ella					
20	Ante una necesidad de la comunidad, me gusta actuar lo más pronto posible para realizar la gestión que corresponda					
21	Se ha dado seguimiento a las soluciones propuestas en las capacitaciones					
22	A pesar de que veo que otros participan, a mí poco me apura hacerlo, pues me da igual					
23	Usted cree que aunque la gente haga actividades, las cosas seguirán igual en la comunidad					
24	Usted cree que aunque se traigan programas en general a la comunidad, esta seguirá igual					
25	Se considera una persona menos activa para participar que los demás					
26	Me siento capaz de solucionar cosas que antes ignoraba que podía hacerlo					
27	He notado que recientemente hay más unión en mi comunidad					
28	Cuando hay una reunión, prefiero que haya puras mujeres					
29	Ante una necesidad me apoyo en otras personas para realizarla					
30	A pesar de que tengo una opinión, me cuesta trabajo decirlo en público					
31	Los temas impartidos tienen relación con los problemas presentes en la comunidad					
32	Cuando hay una reunión, prefiero que haya puras hombres					
33	Se considera una persona que organiza sus actividades diarias					
34	Cree usted que es capaz de tener ideas, que puedan beneficiar a su comunidad					
35	Me considero una persona que tiene ánimo para realizar actividades en equipo					

2 de 2

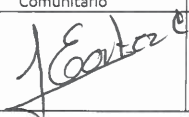
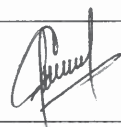
F-PSBC-11

- "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

R06/1026

2 de 2

F-PSBC-11

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				





Monterrey, Nuevo León - Lunes - 12 de Octubre de 2026

Periódico Oficial

F-PSBC-12

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				

		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	70 de 87

Convenio de Colaboración



DI/DIF.COM/00/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2026 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO "DIF NUEVO LEÓN", REPRESENTADO POR _____, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, _____ Y POR EL DIRECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL, _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE JUJICHO, _____ EN LO SUCESIVO "EL SMDIF", REPRESENTADO POR _____, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR _____, SINDICO PRIMERO/ SEGUNDO, POR _____, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, POR EL _____, TESORERO MUNICIPAL, Y POR _____, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 35, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de Alimentación Escolar, Apoyos Alimentarios, y de Asistencia Social; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente establece en su Capítulo 2, numeral 3 (Convenios de Colaboración) que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con la autoridad municipal competente y/o el SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

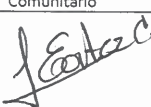
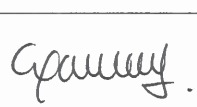
DECLARACIONES

1. "DIF NUEVO LEÓN" declara que:

R06/1026

1 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo.	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	71 de 87

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN - GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

A) 1.1 Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 1988.

B) 1.2 Tiene como objetivo la promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

C) 1.3 Que la _____, acredita su personalidad como Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, mediante nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, a través del oficio 441-A/2023, de fecha 8 de diciembre de 2023; por lo cual cuenta con facultades para celebrar el presente convenio de conformidad con lo señalado en el artículo 24, fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León.

D) 1.4 Que para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ignacio Morones Prieto NO. 600 Oriente, Columna Independencia, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II "EL MUNICIPIO" declara que:

A) 2.1 Que es Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica, y patrimonio propio y autonomía para su administración, la cual está a cargo de un R. Ayuntamiento, de conformidad con lo plasmado en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

B) 2.2 Que el _____, en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del municipio de _____, Nuevo León, es representante del Republicano Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar los actos, convenios y contratos necesarios, de conformidad con el artículo 17, fracción I, 34 fracciones I y II, y 35, apartado B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

C) 2.3 Que la _____, en su carácter de Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 17, fracción III, 34, fracción I, 37 fracción III, inciso c), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene el carácter de representante del Republicano Ayuntamiento y la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de dicho Cuerpo Colegiado.

D) 2.4 Que el _____, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene la facultad de elaborar, revisar y firmar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la _____ normatividad jurídica aplicable.



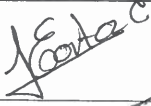
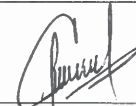
Ignacio Morones Prieto, Del Independencia 6420 Monterrey, Nuevo León, Tel. 912210



R06/1026

2 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



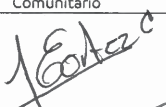
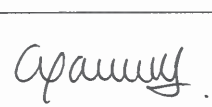
		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	72 de 87



R06/1026

3 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	73 de 87

AGUAYANES NUEVO LEÓN

• Habitantes de localidades del Estado de Nuevo León que de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020 tengan muy alta y/o alto grado de marginación.

• Habitantes de localidades de alto y muy alto riesgo social por localidad, de acuerdo con el índice de riesgo social CONEVAL 2020.

• Para Grupos de Desarrollo (GD), de apertura, se podrán atender excepcionalmente otras localidades no consideradas en los criterios de localización emitidos en la EIASAD 2026 siempre y cuando se justifique su inclusión de acuerdo con los criterios y formatos establecidos por el SMDIF y no se sobrepase el 35% de la localización total.

• Se podrá realizar la intervención del programa dentro de la misma localidad con uno o más grupos de desarrollo siempre y cuando la localidad tenga más de 30 habitantes.

El apoyo de "EL PROGRAMA" se otorgará en el municipio de _____, Nuevo León, de acuerdo con el recurso anual programa y con los resultados de los criterios y las actividades de localización, que contemplen la atención a población que habite en localidades y ASIEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación.

TERCERA. - CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

Los recursos para el PSBC serán los que se asigna al "DIF NUEVO LEÓN" provenientes del Ramo 33 del FAMI-AS Fondo V para el ejercicio fiscal 2026, el recurso está destinado para capacitaciones y proyectos comunitarios.

Al igual se usaran Costos de Operación que van a contribuir a la operatividad, supervisión, seguimiento, evaluación y comprobación de los programas sociales con recursos del FAMI-AS, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En las reglas de Operación se hará el desglose de este apartado.

CUARTA. - NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que opera "EL PROGRAMA" corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por la autoridad estatal fiscalizadora correspondiente. En ese sentido, "LAS PARTES" se obligan a:

a) "EL SMDIF" desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios e idóneos para asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

b) "DIF NUEVO LEÓN", por conducto de su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA. - COMPROMISOS DE "DIF NUEVO LEÓN"

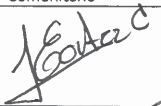
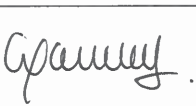
"DIF NUEVO LEÓN", de acuerdo con el apartado 7.1 "Sistemas Esenciales DIF", Capítulo 2 "Criterios

PROCESO DE
Que se emita el PSBC 2026 en la dependencia de DIF Nuevo León, el 12/10/26
4002
4002

R06/1026

4 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vp. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	74 de 87



Normativas", donde se indica las Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASDC 2026 se compromete de manera enunciativa y no limitativa a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento.

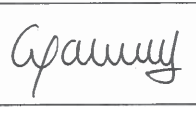
Para la aplicación del presente instrumento, "DIF NUEVO LEÓN", de acuerdo con el apartado 7.1 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASDC vigente, se compromete, de manera enunciativa y no limitativa, a lo siguiente:

- Elaborar, considerando lo establecido en la Estrategia y la de más normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASDC a nivel estatal y municipal.
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASDC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos, con base en el Anexo C.2.A.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASDC, basándose en el Anexo C.2.B.
- Coordinar la operación de los programas de la EIASDC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Apoyos Múltiples "Asistencia Social" (1006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Áreas Geoespaciales Básicas (AGEB) rural, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASDC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASDC.
- Buscar o impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASDC.
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASDC.
- Implementar de forma inmediata las acciones necesarias ante la posible detección de irregularidades, desviaciones o usos no autorizados de apoyos, recursos o insumos, que pudiesen configurar responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- De acuerdo con la cláusula uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social.

R06/1026

5 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	75 de 87



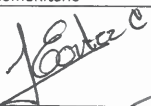
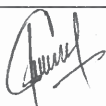
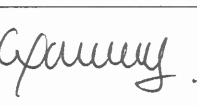
El presente manual tiene como finalidad establecer las políticas y procedimientos para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.

- Informar a la DGA-DC y a las instancias requeridas el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASA-DC.
- Proporcionar a la DGA-DC la información específica que esta solicita, que pueda ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2026.
- Entregar a la DGA-DC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en esto se señalen.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASA-DC por parte de la ciudadanía, turnados por la DGA-DC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- Utilizar los recursos máximos en el primer trimestre del ejercicio inmediato siguiente, siempre que correspondan a recursos comprometidos o devengados no pagados y conforme a la legislación aplicable y tendrán que ser reportados como parte del ejercicio fiscal que concluya.
- Contar con criterios documentados y justificados para la distribución del presupuesto del FAM-AS entre los programas operados en la entidad y apogándose a los porcentajes establecidos en la EIASA-DC, a fin de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Concentrar e integrar los pedimos de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS. Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo General 33 FAM-AS se lleve a cabo asegurando que no exista duplicidad con otros programas; no obstante, es importante mencionar que los programas pueden ser complementarios y articularse unos con otros, sobre todo cuando la población a los que están dirigidos se encuentra en situación de vulnerabilidad.
- Esta complementariedad puede presentarse, por ejemplo, cuando se comparten los mismos objetivos y está dirigido a igual población, pero se emplean instrumentos diferentes; cuando se atiende a la misma población con objetivos diferentes mediante instrumentos similares o cuando se trabaja con poblaciones distintas, pero bajo objetivos coincidentes, utilizando instrumentos diversos.
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Identidad gráfica para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario Vigente.
- Supervisar constantemente las localidades beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica.
- Participar en las capacitaciones que la DGA-DC otorgue para la mejora de la implementación del PSBC.
- Proporcionar a tiempo y forma la información solicitada por la DGA-DC sobre la operación y el seguimiento al PSBC.

R06/1026

6 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	76 de 87



- Dar a conocer el PSBC y otorgar capacitación sobre dicho programa a los SMDIF.
- Otorgar la orientación alimentaria que requieren las personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Comunitario por parte del área alimentaria del SEDIF.
- Garantizar la existencia de promotorías (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los G.O.
- Brindar asesorías y capacitaciones a la promotoría (estatal y/o municipal)
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarios públicos, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEXDA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO"

Para la aplicación del presente instrumento, "EL SMDIF", de acuerdo con el apartado 7.2 "Sistemas Municipales DIF", Capítulo 2-"Criterios correctivos" donde se indica las Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASDC vigente, se compromete a lo siguiente.

- Celebrar el convenio de colaboración con "DIF NUEVO LEÓN", con el fin de operar los programas de la EIASDC.
- Participar de forma conjunta con "DIF NUEVO LEÓN" en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.

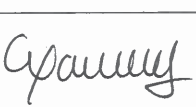


Elaborado en: 12 de Octubre de 2026
 12 de Octubre de 2026
 12 de Octubre de 2026

R06/1026

7 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	77 de 87



- V. Operar los programas descritos en la EIASDC, con observancia y apego a las ROP emitidas por "DIF NUEVO LEÓN" y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- VI. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASDC.
- VII. Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASDC.
- VIII. Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASDC al "DIF NUEVO LEÓN".
- IX. Proporcionar las facilidades necesarias para el seguimiento y la evaluación de la operación de los programas de la EIASDC por parte del SEDIF.
- X. Garantizar que la operación de los programas se realice con estricto apego al principio de neutralidad política, asegurando que los bienes, recursos, insumos o apoyos derivados del mismo no sean utilizados con fines de proselitismo, beneficio partidista o cualquier propósito distinto a los establecidos en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otro índole inherente a "EL PROGRAMA", así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el numeral 4 del Capítulo 2 "Identidad gráfica y diseño" de la de la EIASDC 2026 y señalará de manera clara y en forma idéntica la participación del "DIF NUEVO LEÓN" y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designen como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

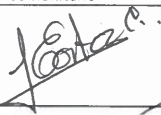
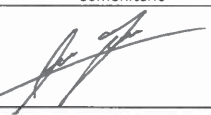
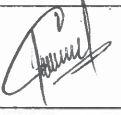
- a) Por "DIF NUEVO LEÓN" Director de Asistencia Social
b) Por "EL SEDIF" Director del Sistema Municipal DIF

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico

R06/1026

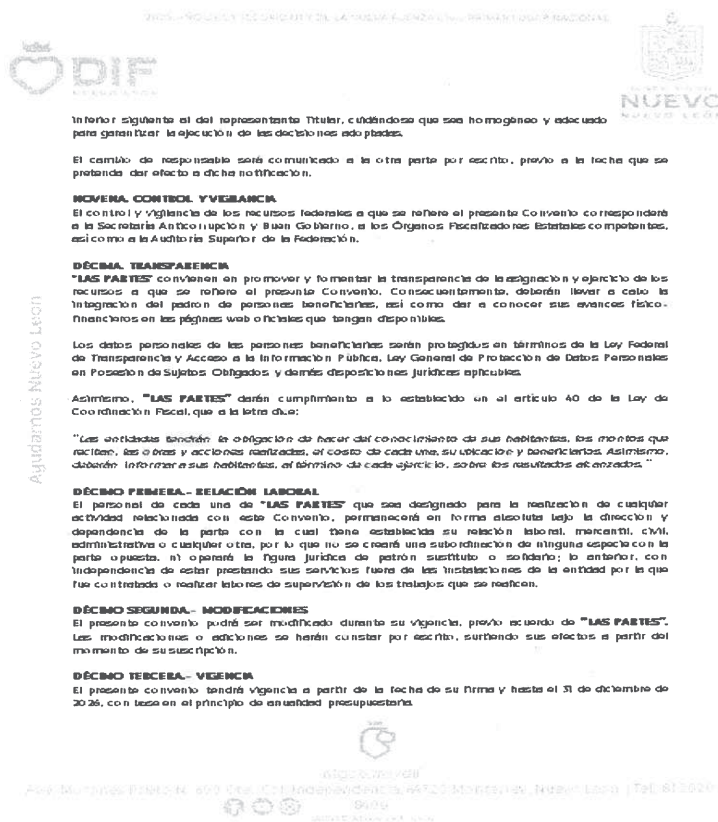
8 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	78 de 87



En la siguiente al del representante Titular, cudiéndose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las actividades de las partes.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

NOVENA. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio corresponden a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial, a los Organismos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web o fichales que tengan disponibles.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, "LAS PARTES" darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

"Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciben, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados."

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte o partes, ni operará la figura jurídica de patrono sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratado o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de "LAS PARTES". Las modificaciones o ediciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

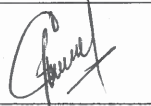
DÉCIMO TERCERA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

R06/1026

9 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	79 de 87



DÉCIMO CUARTA.- DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS

El presupuesto asignado al programa de Salud y Bienestar Comunitario del Ramo 33 FAM-AS Fondo V.

DÉCIMO QUINTA.- DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

La periodicidad hacia los beneficiarios será anual en una sola exhibición. Los mecanismos que se utilizarán para la entrega son:

- Los comités de vigilancia ciudadana serán los encargados de verificar que los insumos y apoyos dentro de este rubro estén incluidos las capacitaciones, sean los correctos.
- La entrega se hará en la comunidad y la persona que ostente el cargo de representante del GD y una persona del comité de vigilancia ciudadana serán las responsables de firmar el formato de entrega de insumos y/o capacitaciones, según sea el caso.
- El comité de vigilancia ciudadana hará la entrega del apoyo (proyectos y capacitaciones) a cada beneficiario, será apoyado por los integrantes del GD y durante la entrega también estarán presentes el promotor estatal y el municipal.
- La comité de vigilancia ciudadana, el/la persona representante del GD y el Promotor municipal según sea el caso; serán los responsables de la toma de fotografías del antes, durante y al final del proyecto entregado en las comunidades según aplique, lo anterior para cumplir en tiempo y forma con el "DIF NUEVO LEÓN".

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

EL PROGRAMA ES GRATUITO

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo con la cláusula vigésima del presente convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" tendrán la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

DÉCIMO OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

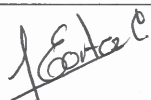
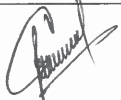
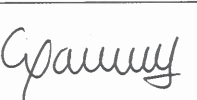
Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dejen por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

R06/1026

10 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	80 de 87



"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA "TRANSPARENCIA" de este Instrumento.

DÉCIMA VIGÉSIMA. - COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerden someterse expresamente a la competencia de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Entendidos "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del convenio, lo firman en el Estado de Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ de 2026 dos mil veintiséis.

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

POR _____, NUEVO LEÓN

DIRECTORA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECTORA DE ASISTENCIA SOCIAL

SINDICO SEGUNDO

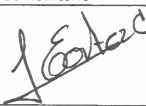
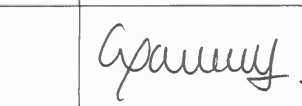
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

R06/1026

11 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo.	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



	Manual de Políticas y Procedimientos		
	PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO		
	Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario		
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M – SBC – 00	06	12 – Octubre – 2026	81 de 87



DIRECTOR JURÍDICO

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2026 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE _____, NUEVO LEÓN, EN FECHA _____ DE _____ DE 2026 DOS MIL VEINTES.

Ayuntamiento Nuevo León



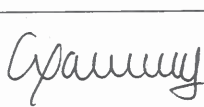
Activar Windows

Ve a Configuración de Windows.

R06/1026

12 de 12

F-PSBC-13

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				





Salud
SNDIF

[illegible]

© 2009 by the President and Fellows of the American Psychological Association
0893-3200/09/\$12.00 DOI: 10.1037/a0015551

Documento externo 01

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				





SNDIF

Nombre y Firma del Representante del Comité de Violencia Ciudadana

Nombre, Cargo y Firma
DIF Municipal (incluir sello)

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd www.blackwell-sydney.com

Documento externo 01



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	86 de 87

**Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana de los Programas de la EIASADC
2026**



SNDIF
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia



**Acta de Conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana del Programa de Salud y Bienestar Comunitario
PSBC 2026**

I. Datos del Programa	
Nombre del programa	Programa Salud y Bienestar Comunitario
Instancia normativa	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
Instancia ejecutora	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia SEDIF Nuevo León
Apoyo por vigilar	
Dirección de entrega de apoyos, obras y/o servicios	
II. Datos Generales del Comité de Vigilancia Ciudadana	
Nombre de la localidad	
Fecha de constitución del Comité	
Representante No. 1	



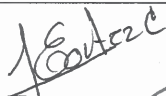
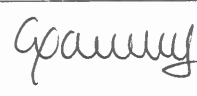
Nombre de Calle Núm. 000 Col. Colonia, CP. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel. 000 0000 0000 www.gob.mx/difnacional

Activar Win
Ve a Configurac
Windows.

R06/1026

1 de 2

Documento externo 02

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				



		Manual de Políticas y Procedimientos	
		PROGRAMA SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	
		Responsable: Jefatura de Salud y Bienestar Comunitario	
Código	Núm. Revisión	Inicio de Vigencia	Página
M - SBC - 00	06	12 - Octubre - 2026	87 de 87

 Salud Secretaría de Salud		SNDIF SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA INTEGRAL PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO	
Representante No. 2			
Representante No. 3			
III. Avisos, funciones y compromisos del Comité de Vigilancia Ciudadana o representante			
Aviso para los Integrantes del Comité	• La integración del comité debe ser equitativa, con la participación de mujeres y hombres, siempre que el grupo de desarrollo esté compuesto por ambos géneros. • La participación debe ser libre y voluntaria.		
Descripción de las funciones	• Comprobar que el apoyo a las personas beneficiarias se entregue de manera adecuada, es decir, en la cantidad, tiempo y forma programados. • Elaborar un informe sobre la implementación de los proyectos y/o capacitaciones, según corresponda, que estén financiados con recursos federales del Ramo General 33. • Firmar el documento que confirme la correcta entrega de los insumos necesarios para la implementación de los proyectos o capacitaciones, verificando que se cumpla con lo establecido.		
Compromisos	• Participar activamente en el grupo. • Denunciar cualquier caso de irregularidad detectado en la aplicación del recurso.		

*Los avisos, funciones y compromisos del Comité de Vigilancia Ciudadana o representante son enunciativos más no limitativos

*Nota: Ningún rubro del formato debe de quedar en blanco


2026
Logo de
Margarita Maza

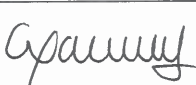
Nombre de Calle Núm. 000, Col. Colonia, CP. 00000, Municipio o Alcaldía, Estado. Tel: (00) 0000 0000 www.gob.mx/difnacional

Activar Windows
Ve a Configuración de Windows

R06/1026

2 de 2

Documento externo 02

	Elaboró	Revisó	Vo. Bo	Autorizó
Nombre	Lic. Elvira Cortez Colunga	Ing. Luis Jafet Reyes Russell	Lic. Claudia A. Ovalle Camarillo	C.P. Ana María Patricia Lozano Garza
Puesto	Coordinadora de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Subdirector de Orientación Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Analista de Calidad	Directora de Asistencia Social
Firma				





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx